

ACTAS





PROVINCIA DE BADAJOZ. PARTIDO DE HERRERA DEL DUQUE.

TERMINO MUNICIPAL DE ESPARRAGOSA DEL CAUDILLO.

AÑO 1.983

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL
PLENO DE LA CORPORACION.

Diligencia de Apertura.= Este libro, compuesto de CINCUENTA HOJAS, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concerniente al PLENO DE LA CORPORACION comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Esparragosa del Caudillo, a veintitres de Julio de mil novecientos ochenta y tres.

Vo Bº

El Alcalde,



Sesión extraordinaria celebrada el
 23 de julio de 1983.



Pres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Eloy Hernán González

Pres. Concejales:

D. Benito González Romero

" Cándido Pérez Calderín

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Manuel Gutiérrez Llerena

" Anastasio Sague Martín

" José Llerena Llerena

" Basilio Redondo Redondo

" Fernando Sánchez Masilla

Secretario:

" Alfonso López Sanz

En la villa
 de Esparragosa
 del Cañadillo,
 a veintitres de
 julio de mil
 novecientos ochenta
 y tres, sien-
 do las veinte
 horas y previa
 convocatoria al
 efecto, se reu-
 nieron en el
 edificio sito
 en esta locali-
 dad, Plaza del

Cañadillo, nº 29 de la propiedad de este
 Ayuntamiento, local habilitado a Ofi-
 cina, por encontrarse el de las lavas con
 sistosiales de reparación, y en sesión ex-
 traordinaria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde, Don Eloy Hernán González,
 los Pres. Concejales de la Corpora-
 ción que se expresan al margen con
 asistencia del Secretario del Ayun-
 tamiento, Don Alfonso López Sanz.

I. Lectura en Borrador del Acta
 de la Sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y
 quedó aprobada por mayoría. Por
 el Grupo Socialista Obrero Español se
 aprueban el Acta Sesión anterior
 (Borrador), pero no en cuanto a
 lo que se refiere al punto II.

ya que consideran que el documento que se le ha entregado no corresponde a lo que ellos desean.

II. Pérdida madre de un concejal;

La Corporación por unanimidad, acuerda:

Hacer constar en Acta el sentimiento de pesar por el fallecimiento de Sra. Manuela Redondo Mauriña, madre del concejal de este Ayuntamiento, Don Basilio Redondo Redondo.

III. Préstamos del Pórito:

Se dio lectura a las seis solicitudes del del Pórito que solicitan quince vecinos de esta localidad.

Se concede por unanimidad los préstamos del Pórito solicitados y que se hacen constar en Acta independiente del Pórito por una suma total de 240.000 pesetas, a razón de 16.000 pesetas cada uno de los peticionarios que se hacen constar en las solicitudes.

IV. Moratorias del Pórito:

Asimismo se da lectura a las cuatro solicitudes de moratorias del Pórito, las cuales fueron aprobadas y cuyos detalles se hacen constar en Acta del Pórito.

V. Dar conocimiento: Nominamiento médico:

Se da lectura al escrito nr 4.696, fecha 14 de los corrientes procedente de la Junta Regional de Extremadura, Consejería de Sanidad y Comu.



mo de Badajoz, en el fue honorado a Sr. Don Carlos Felix Hidalgo Médico para esta localidad en su institución de Don Carlos Felix Masin Herrera por 30 años de asistencia por enfermedad - prórroga y a partir del día 13 del actual. La Corporación quedó enterada.

VI. Adriano Correll y Telecomunicaciones:

Asimismo se da lectura al oficio N° 7.738 fecha 27 de Mayo pasado, de la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Badajoz, en el que se comunica que con el fin de instalar la oficina de Comunicaciones de esta localidad adecuadamente y con las máximas garantías de seguridad y secreto para la prestación de los servicios y, al mismo tiempo independizarla de la vivienda del Encargado que actualmente la rige con lo que se evitan los cambios que origina el traslado, jubilación, etc. de dicho Encargado, se solicita de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo intercedido por la Dirección General de Correos y Telecomunicación que se preste colaboración, facilitando un pequeño local con las condiciones adecuadas bien sea cedido o en régimen de alquiler, venta, etc.

La Corporación quedó enterada del contenido de este escrito. En cuanto al local que se solicita, se hace constar, que de momento no dispone el Ayuntamiento de ello.



500
VII. Escrito de la Dirección Pro-
vincial Obras Públicas y urba-
nismo:

Seguidamente se da lectura al ofi-
cio n.º 14.394, fecha 8 de los corrientes
y procedente del Ministerio de Obras
Públicas y Urbanismo, Dirección Pro-
vincial de Badajoz, en el que se ha-
zifica que se pretende que los Ayun-
tamientos trabajen en el futuro como
mayor protagonistas en la construcción
de viviendas con la ayuda de las
Administraciones, y que para ello
los interesados deberán ponerse en
contacto con dicha Dirección Provin-
cial.

Al fin de completar los datos
precios para confeccionar en breve
la Proposición de viviendas a con-
traer por el Instituto para la Promoción
Pública de la Vivienda, en la Provin-
cia, en el año 1984, a ruego que en
el plazo de 15 días a partir desde la
fecha de la recepción de dicho escrito,
que se recibió el 12, se comunique el
déficit de viviendas en esta loca-
lidad y si la Corporación dispone de
de terrenos aptos para la construcción
de viviendas, sean susceptibles de ceder
al I.P.P.V. con destino a la construc-
ción de un Grupo de viviendas.

Después de un amplio cambio de
impressions se acuerda por unanimidad:
Queda enterado de dicho escrito
y debido a que si existe necesidad
de viviendas, que la Comisión de Obras
se encargue de hacer gestiones si se

puede conseguir terreno para ofrecimiento de viajes al campo en estos momentos la Corporación propia para estos fines.

VIII. Instancia de Doña Encarnación Zugue Villalba:

Se da lectura al escrito que dirige Sr. Encarnación Zugue Villalba, en el que manifiesta que con fecha 29-11-1982, según escrito nº 8.937 por el Gobierno Civil de Badajoz, se le autorizó la apertura de una discoteca sito en la Calle Quésimo Redondo de esta localidad; discoteca que continúa funcionando. Que desea en dicho local la Proyección con video de películas de venta autorizadas y que el aforo del referido local es para 70 personas, por lo que solicita la oportuna licencia.

Que como fuera que esta Actividad estaba ya autorizada por la Superioridad con anterioridad el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad: Conceder a Doña Encarnación Zugue Villalba, la autorización municipal que solicita, pero condicionada a que cumpla lo ordenado en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y actividades recreativas, publicado en el B.O. del Estado nº 267, fecha 6 de noviembre de 1982 (Real Decreto 2816/1982, de 27 de Agosto).

IX. Instancia de Matías Zaragoza García:

A continuación fue leída por el Secretario, la solicitud y demás

documentación unida al Expediente formulada por Don Matías Zazo García, para instalar en su edificio sito en la Calle Fr. de Morado, - nº 16 de esta localidad, una industria de Chacinería Picua; habida cuenta de que no ha habido reclamaciones, este Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

Emitir Informe en sentido favorable a dicho Expediente y concederle la licencia municipal que solicita, de acuerdo con la Reglamentación de Actividades Cholerista, Inalubres, nocivas y Peligrosas.

X Escrito de Doreneo Pérez Durán:

Se da lectura a instancia que dirige Doreneo Pérez Durán, que solicita un pequeño solar de la vía pública al sitio conocido por "San Mateo" dentro del casco urbano de la población y próximo a un corralón de su propiedad, por existir desorden y de este modo poder mejorarlo.

Después de un ampliado informe, se tiene a la vista el informe emitido por la Comisión de Obras.

Se acuerda por unanimidad:

Dejar pendiente este asunto, hasta tanto y cuanto que los vecinos colindantes se pongan de común acuerdo relativo a la alineación de sus fachadas.

Que se comunique al interesado.

do este acuerdo para sus
y que cuando se trate el asunto
se decidirá nuevamente este asunto.

XI. Instancia de José Antonio Lugue Manzano:

Se da lectura a la instancia
que presenta el vecino de esta locali-
dad, José Antonio Lugue Manzano en el
que manifiesta que desea rectificar la
alchubrada existente en su finca co-
nocida por "Robicerafeto o Vista
Alegre" de este Ayuntamiento, -
desde el comienzo de la finca, sobre
200 metros de longitud, que da a
un camino público.

A la vista del Informe emitido
por la Comisión de Obras y Secretaría
conforme a lo ordenado por el Sr. Alcal-
de, se acuerda por unanimidad:

Desestimar esta solicitud, por en-
tender no es de la competencia de es-
te Ayuntamiento los deslindes de Ca-
minos si de ICMA.

XII. Instancia de Evaristo Sánchez Sánchez:

Se dio lectura a la instancia
que dirige el vecino de esta loca-
lidad Evaristo Sánchez Sánchez,
que solicita autorización para poner
una acometida de agua potable en
su finca conocida por "Torre Vie-
ja" enclavada en este Ayuntamiento
Municipal, desde Entincla, por el Egri-
do de Jares, corriendo los gastos que
proceda por su cuenta.

Después de un amplio cambio de
impresiones, se acuerda por unanimidad:

Acceder a lo solicitado, dando al interesado dos fórmulas de realización: una que se efectice la Autría /colgada/ con unos palos o enterrada en el suelo con la suficiente profundidad; pero todo ello condicionado a /no adquirir derecho alguno sobre la finca "Ejido de Larks".

XIII. Expediente Recogida de Basura:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que el contrato del servicio de recogida domiciliar de basura de este Municipio que se tenía concertada había finalizado } sería conveniente la aprobación del Expediente y pliegos de condiciones que ha de regir para el futuro en esta función, de conformidad con la legislación vigente, ya que se considera el mismo de vital importancia para la salud pública.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Aprobar los pliegos de condiciones de dicha recogida de basura y que seguidamente se efectúen los trámites reglamentarios para la contratación de dicho servicio, por un año y por la cantidad de 25000 pts. mensuales.

XIV. Festejos Tradicionales:

Por la Presidencia se manifestó que estando próximos los festejos tradicionales de esta localidad que se celebran en

el mes de Agosto próximo, día del 15 con motivo de la Virgen de la Queva Patrona de esta localidad, era ya el momento de que se acordase lo pertinente y se determinase la cantidad a aportar por el Ayuntamiento dentro de sus posibilidades económicas y como en años anteriores, ya que la celebración de festejos es de interés general. Este día de asunto se acuerda por unanimidad: 1º Que dentro del criterio legal y de la tradición popular, se celebren las fiestas como es costumbre y conforme a lo ordenado por la superioridad. Que en cuanto a la aportación económica se deje pendiente hasta nueva sesión y se conozca la cuantía y 3º Que se acote el recinto de la Plaza del Candilero, a partir del día 15 al 19 de agosto próximo inclusive.

XV. Obras:

El Sr. Alcalde, expone a la Corporación la necesidad que sentía de realizar obras en la Casa del Médico que se encuentra muy deteriorada, edificio que está en el mismo lugar del Centro Sanitario y que recientemente se ha realizado obra de reforma, pero no en la Casa del Médico.

Esta obra podría llevarse a cabo en Plan de Cooperación con la Exma. Diputación Provincial de

Badajoz y de esta forma se
resolver este problema. dicha obra
seria aconsejable de forma directa
por este Ayuntamiento, en susti-
tucion a la Obra n.º 85 de Refe-
racion Carr. Ayuntamiento, de-
finido del Plan Provincial '1.985,
y que esta aprobada por la Excm.
Diputacion Provincial de Badajoz
por un importe de un millon de
pesetas, siendo la aportacion del Ayun-
tamiento 200.000 y de la Diputa-
cion en concepto de Subvencion de
800.000 pts. ya que la Obra de re-
ferencia (Reparacion Carr. Ayunt.º) se
encuentra realizandose por el PROM.
Se aprueba por unanimidad:

facultar al Sr. Alcalde para
que haga cuanto Aranceles sean ne-
cesarios y solicite el cambio de la obra
antes indicada.

XVI. Instancia de Lorenzo Gons- lez Gutierrez y otros:

Se da lectura a instancia presentada
por S. Lorenzo Gonsalez Gutierrez,
Sr. Francisco Cerreto Lopez, Sr.
Miguel Carbon Velasco Mansilla, Sr.
Isabel Rodriguez Carrato y Sr. Pedro
Velasco Mansilla, industriales de bebidas,
que solicitan ocupar terrenos en
la via publica con sillas y autos, con
motivo a las fiestas tradicionales y
horario al terminarse las tardes hasta
por la noche (horario oficial de cierre
de estos establecimientos) y se coste
el trafico de vehiculos, por y afue-
ros lugares.

Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado a partir de 1.º de Agosto próximo hasta el 21 del mismo mes, facultando a los Sres. Concejales Don Benito González Robles y Don Benito Redondo Redondo, para que llenen a efectos este cometido.

XVII. Presa de la Serena:

Se tiene a la vista y se da lectura al oficio nº 1475, fecha 23 de junio, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Madrid, en el que se envía nota extracto para la Información Pública reguladora complementaria del Zifra comprobación de Soluciones (Provincias de Badajoz, Ciudad-Real y Córdoba). Entre las presas a construir se incluye de preferencia con la letra B) Presa de la Serena. Dicho anuncio se encuentra publicada en el B.O. de la Provincia nº 156 de fecha 12 de Julio del Añal y por el plazo de veinte días hábiles.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Darse por enterada del anuncio de dicha construcción y hace la siguiente petición:

Solicitar que a fin de compensar los posibles daños que originará en este Territorio Municipal la Presa que se pretende construir denominada "de la Serena" y partiendo de la base de la ya construida del Zifra inmediatos los de

100
jores tierras del Arzobispado, es necesario que al menos se compensara esta villa con alguna construcción que representara en algún bien social, que bien pudiera ser una elevación de agua de tal presa, por los sitios que los Acuerdos competentes designasen y con ello ser posible la puesta en riego de fincas tales como Valfrías, Rubiel, Bodequillas Monte y otras y de esta forma el Paro Obreiro que tanto afecta en esta Población, pues la propiedad en las fincas antes mencionadas, se encuentran muy repartidas y con ello se beneficiaría un gran número de la Población.

Hay que tener en cuenta que con los dos embalses, Zújar y Orellana, que en su día inundaron a este Arzobispado, nos vemos muy bien sirviera compensados con la Electricidad, ya que a ésta se le sirve este precedente de Fedosa.

XVIII. Moción Alcalde:

Se dio lectura a la Moción que presenta el Sr. Alcalde y que repite la misma, es como sigue:

"Moción que presenta El Sr. Hermano Gerónimo Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa al Pleno, el día 23 de Julio de 1983:

Sres. Concejales:

Se todos Vds. es conocido, que en esta Población como en casi Ho,

das las del pueblo español
Monumentos en memoria de
Caídos en la pasada Centienda.

Concretamente en nuestra villa
al sitio de plazuela de la Ca-
lle General Mola, existe la Cruz
de los Caídos, con placa de recuer-
do de dicha efemerides, que a su
vez personal del Alcalde que sus-
cribe, dicha alusiones no concuerdan
en nada con la época en que vivi-
mos, en la que hay que olvidar to-
do y con un esfuerzo solidario to-
do bien de todos. Tratar de una
convivencia lo más digna y huma-
na posible a todos los ciudadanos
nos, para que de una vez y para
siempre, Atenuen los recuerdos en
los puntos por motivaciones po-
líticas.

El Alcalde que suscribe, cree
no obstante, que dicho Monumento,
debe mantenerse, pero igualmente ma-
nifiesta a través de este mo-
tivo, que se debe cambiar la pla-
ca conmemorativa por otra que
diga: "En recuerdo de los Cai-
dos en las Guerras de España
de esta forma como puede ver-
se, es un recuerdo a todos aque-
llas personas que cayeron en
la contienda, defendiendo un ideal
(ideal) que al estar en un país
democrático, cree el que sus-
cribe, debe Atenuar más en crea-
ta."

Por Atoos cuanto antecede,

se remite a la aprobación del Pleno, esta Moción y después obra en consecuencia.

Esparagosa del Caudillo 23 de Julio del 1.983. - El Alcalde. Firmado Eloy Hernán.

Se aprueba por unanimidad la Moción presentada por el Sr. Alcalde y que antes se hace mención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas cinco minutos de dicha día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, coubiendo el secretario de que certifica.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada
 el día 3 de Agosto de 1.983.



Sres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Manuel Gutiérrez Alereña

" Cándido Pérez Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vicara

" Fernando Sánchez Brankilla

" Anastasio Lugo Martín

" José Alereña Alereña

" Basilio Redonda Redonda

Secretario:

D. Alfonso López Saur.

En la villa
 de Riperregosa del
 Caudillo, a tres
 de Agosto de mil
 novecientos ochenta
 y tres, siendo las
 veintiuna horas,
 y previa convocato-
 ria al efecto, se
 reunieron en el Edi-
 ficio sito en esta
 localidad, Plaza
 del Caudillo, nº
 29 de la propiedad

de este Ayuntamiento, local habilitado-
 a Oficinas Municipales por encontrarse el
 de la Casa Consistorial de reparación, y
 en sesión extraordinaria, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don Eloy Hernán
 González, los Sres. Concejales de la Corporación
 que al margen se expresan, con asistencia
 del Secretario del Ayuntamiento, Don Alfon-
 so López Saur.

II. Lectura en Borrador del Acta de
 la sesión anterior:

Después que fue leída la misma
 se aprueba por mayoría. Por el Grupo
 Socialista Obrero Español se manifiesta
 que no están de acuerdo con respecto a
 tal punto XV. por los siguientes motivos:

1.º - Por la escasa información que se
 nos ha dado y

2.º - Por considerar que A han (hecho)

hechos Obras en la Clínica
que no venían incluida en el
proyecto anterior.

II. Festejos:

Por el Sr. Alcalde se manifes-
tó que días pasados se había despla-
zado a Badajoz y visitó varios or-
ganismos, acompañado del Empleado Or-
ganizador Don José Santos Marín y Com-
ponente de la Comisión de Festejos,
Don Cándido Pérez Calderín, con el
fin de que con tiempo suficiente pre-
senta la documentación necesaria pa-
ra poder obtener la debida autoriza-
ción en la celebración de festejos tau-
rinos durante los días 17, 18 y 19 del
actual en esta localidad.

Se entregó la pertinente instan-
cia en solicitud del permiso y demás
documentos, por dicho Empleado, pero
se nos indicó en el Gobierno Civil,
regociado de Orden Público, que fal-
taban otros, entre ellos la Policía
de Accidente que pudiera original,
pero que en fechas próximas serían
entregados por el mismo Sr. Santos.
Todo ello conforme a las normas vi-
gentes establecidas en el Reglamento
de espectáculos Taurinos, bien sean
revilladas sin picadores o vaguillas,
optando el expositor debe ser re-
villadas sin picadores como es tradicio-
nal en esta Población.

siguió manifestando la Presiden-
cia que a pesar de que todo esto
es de la competencia de la Comisión
de Festejos constituida al efecto,



lo exponia a los Pres. Concejales, con el fin de que estuviesen enterados sobre la forma que se esta realizando, todo ello conforme a lo ordenado.

La sesion quedo enterada. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo las veintidos horas quince minutos de dicho dia, ordenando se extendiese la presente Acta que firmen todas las Pres. Concejales, conmigo el Secretario de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día
15 de Septiembre 1983.

Sres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Candido River Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Rivas

" Fernando Sánchez Manilla

" Basilio Redondo Redondo

" José Alvarado Alvarado

" Anastasio Xucue Martín

" Manuel Gutiérrez Alvarado

Secretario:

D. Alfonso López Sanz

En la villa
de Esparragosa de
Lares, a quince
de Septiembre de
mil novecientos y
ochenta y tres,
siendo las trece
horas y pre-
via convocatoria
al efecto, se reu-
nió en el Edi-
ficio sito en es-
ta localidad,
Plaza del Can-
dido nº 29 de

la propiedad de este Ayuntamiento, -
local habilitado a Oficinas munici-
pales por encontrarse el de las obras
funcionales de reparación, y en se-
sión extraordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, Don Eloy Her-
nán González, los Sres. Concejales de la
corporación que al margen se expresan
con asistencia del Secretario del Ayün-
tamiento Don Alfonso López Sanz.

I. Lectura en Borrador del Acta
de la sesión anterior:

Después que fue leída la misma
quedó aprobada por unanimidad.

II. Borrador de la Junta Extraordinaria:
Se da lectura del escrito nº 1.400, fe-
cha de salida 19-8-1983, de la Junta

de Extremadura, Consejería de la Presidencia y de Administración Territorial de Asuntos de Fines y Director General de Administración Local, en el que se comunica que examinado el expediente inscrito por el Ayuntamiento de Esparragosa del Cadiello, sobre cambio de denominación de dicho Municipio por el de Esparragosa de Aves, dicha Consejería de la Presidencia y Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura, de acuerdo con las competencias que se han sido atribuidas legalmente, expresa su conformidad al expediente de referencia.

Por tanto este Municipio se denominará Esparragosa de Aves.

La Corporación se dio por enterada.

El Grupo de Concejales del P.O.E. manifiesta su satisfacción por el cambio de nombre, una vez que desde el 1.977, aún en que se legalizó esta Agrupación Local de dicho Partido Político, ya se inscribió con el nombre de Esparragosa de Aves.

III. Escrito Gobierno Civil:

Acto seguido se dio amplia lectura a la carta circular 1183 fecha 3 de Agosto de 1.983 del Gobierno Civil del Badajoz y relativa a exclusiones de autotomas en el Empleo Comunitario.

La Corporación se da por enterada de referida circular.

IV. Escrito de Juan Rodríguez

González:

Se dió lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad, Juan Rodríguez González, en el que solicita autorización para hacer un balcón con vista a la vía pública en su casa sita en la calle Colón, de unas medidas de 7 metros de largo por 1 de ancho.

Se tiene a la vista el Informe de la Comisión de Obras y se acuerda por unanimidad:

Acceder a lo solicitado.

V. Escrito de Manuel Romero Asensio:

Seguidamente se tiene a la vista y se dió lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad, Manuel Romero Asensio, en el que se manifiesta que es dueño de un terreno y parcela al paraje conocido por calleja "Huerta Arriba". Que debido a que los muros se encuentran en malas condiciones la pared desea derribarla, prescindiendo de algún terreno para la vía pública, y en compensación a ello los muros metros haciendo de lo que existe de la vía pública en el lugar más ancho, es decir alineación de fachada.

A la vista del Informe de la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad: Sejarla pendiente hasta la próxima sesión para que sobre el terreno este el interesado y explique lo que desea.



VI. Escrito de Emilio Romero:

A continuación se da lectura al escrito dirigido a este Ayuntamiento por Emilio Romero Romero, que solicita autorización para hacer un balcón en su casa sita en esta localidad en el callejón de la calle Colón, en las mismas condiciones que solicitó anteriormente a esta Corporación, así como igualmente, es decir un metro de anchura por cuatro de largo aproximadamente. También solicita autorización para hacer unas gradas sobre la vía pública de una anchura de sobre treinta centímetros y de largo sobre un metro.

Se tiene a la vista el Informe de la Comisión de Obras en sentido favorable, manifestándose que al tratarse de un callejón, no perjudica en vista ni en nada a vecinos, así como tampoco en cuanto a circulación de vehículos.

Se acuerda por unanimidad:
Acceder a lo solicitado.

VII. Instancia de José María Romero Blanco:

Igualmente se da lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento por el vecino de esta localidad, José María Romero Blanco, en el que se hace constar que teniendo noticias de que por Emilio Romero Romero en su casa sita en esta Calle Colón, así limitrofe a la suya, tiene propósito de hacer

un balcón con vista a la vía pública le perjudica grandemente, Tanto en vista como al mismo por si en cualquier ocasión ha de entrar algún caudal, etc. en este lugar ofreciéndose a que se le autorice indicado Balcón.

Se acuerda por unanimidad:

Que a la vista del Informe emitido por la Comisión de Obras, se desestima la petición.

VIII. Sobre Adjudicación Concurso Subasta Recogida del Basura:

Se da lectura al Expediente Armatado para la contratación del servicio de recogida de Basuras, por un año, y de la subasta celebrada el día ocho de los corrientes, siendo adjudicada provisionalmente por la Mesa a Don José Ruiz Molina, por la cantidad de noventa y cinco mil Ochocientos Ochenta y seis ptos. al año, resultando mensualmente a razón de 22.990 pts., como posterior que ha ofrecido menor cuantía a dicho fin.

Teniendo en cuenta que durante los cinco días hábiles que el Expediente ha estado expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna contra la misma; visto el artículo 34 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y demás concordantes, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Declarar válida dicha concurrencia subasta de recogida de basura en la forma que antes se hace constar, el ajuste

Acorde a las condiciones fijadas en los respectivos pliegos, continuando el expediente conforme a lo ordenado en la legislación vigente.

El Sr. Secretario informa que durante el citado plazo de cinco días hábiles, no se ha presentado en esta Secretaría reclamación alguna contra dicha subasta.

~~XX~~ Instancia de José Ruiz Molina: Ato seguido se da lectura a la instancia dirigida a este Ayuntamiento por José Ruiz Molina adjudicatario de la recogida domiciliaria de basura en este Municipio en el que solicita que en lugar de recoger la misma los lunes y viernes de cada semana por las mañanas, lo fuese dichos días, pero al anochecer y de esta forma se da más facilidad al vecindario, así como igualmente lo solicita si se le acondicione en debidas forma un lugar al sitio fijo de Lares, finca de este Ayuntamiento, o se designe otro lugar que reúna las debidas condiciones.

Se acuerda por unanimidad: En relación al horario de recogida de basura lo sea: En época de invierno a las 9 y en cuanto al verano a las 11, ambas de la noche.

Y en relación al lugar, se como actualmente en el Rgido de Lares y se le acondicione el lugar si se encuentra en malas condiciones.

[Handwritten signature]

X. Sobre Modificación Ordenanza Servicio de recogida de Basuras; se acuerda por unanimidad: la modificación de la Ordenanza de la recogida de basuras, en la siguiente forma:

Impuesto obligatorio Municipal para todas las casas, tanto que estén habitadas temporalmente por personas que pasen los dos o tres meses del verano en esta, como para todos los ciudadanos de la población, excluyendo a las casas que no estén habitadas por ninguna vez.

En cuanto a la cuota a la Alifacer, se acuerda por unanimidad: la cantidad de 75 pts. por domicilio particular y la de 200 pts. por industrias mensualmente.

XI. Sobre Ordenanza Suministro de Agua a Domicilio:

Se acuerda por unanimidad la Ordenanza de suministro de agua a domicilio en la siguiente forma.

Consumo de 1 a 10 metros cúbicos, 25 pesetas metro cúbico mensual.

Consumo de 10 a 20 metros cúbicos, 50 pesetas metro cúbico mensual.

Consumo de 20 a 40 metros cúbicos, 100 pesetas metro cúbico mensual.

Consumo de 40 metros cúbicos en adelante, 150 pesetas metro cúbico mensual.

Cuota fija mensual por abonado 150 pesetas.

XII. Asignaciones y otras compensaciones.



sacionel Quiémbros de la Co
 Dada lectura al expediente
 instruido con motivo del asunto re-
 lativo a las asignaciones y otras
 compensaciones que han de percibir el
 Sr. Alcalde - Presidente y Concejales
 de este Ayuntamiento, a la vista de
 lo dispuesto en el Real Decreto 1531/
 1979, de 22 de junio, y la disposi-
 ción adicional del Real Decreto tres
 mil cuarenta y seis / mil novecientos
 setenta y siete, de seis de octubre
 que modificó parcialmente la Ley que
 treinta y uno / mil novecientos setenta
 y cinco de diecinueve de noviem-
 bre, de Bases del Estatuto de Ré-
 gimen Local, que autoriza a las En-
 tidades Locales para señalar asig-
 naciones a los Alcaldes, así como
 gastos de representación a sus miem-
 bros electivos, dentro de los lími-
 tes señalados legalmente.

Por el Grupo de Concejales in-
 dependientes, se propone 1.500 pts.
 por Concejal y Sesión, Tanto del
 Pleno como de Comisiones Infor-
 mativas.

Por el Sr. Alcalde se manifes-
 ta: Que renuncia a todos los
 emolumentos Tanto como Alcalde,
 como por otros conceptos que pudie-
 ra corresponderle.

Por el Grupo Socialista Obe-
 ro Español, se manifiesta: Que
 renuncian a todo cuanto pudiera
 corresponderle, Tanto en sesiones, co-
 mo Comisiones informativas.

En relación a dietas por desplazamientos y día, se propone por el Grupo de Concejales Independientes la cantidad de dos mil pesetas, para asuntos oficiales.
Por el Grupo Socialista Obrero Español se manifiesta:

Que en relación a las dietas, proponen mil pesetas por día.
Por lo tanto por mayoría, se aprueba la propuesta de Concejales del Grupo Independiente.
Y en relación a la fecha de comienzo de estas cantidades, se aprueba por mayoría absoluta, lo sea a partir de la fecha de la toma de posesión; es decir con carácter retroactivo.

XIII. Escrito Concejales del Partido Socialista Obrero Español.

Se da lectura al escrito que dirigen los Concejales de este Ayuntamiento del Partido Socialista Obrero Español, don Basilio Redondo Redondo, don Manuel Gutierrez Alserena, don José Alserena Alserena y don Anastasio Alserena, a la fecha veinte de Agosto pasado, que solicitan:

a) Que la Bandera que se expone por este Ayuntamiento sea sustituida por la Bandera Constitucional y ondee de forma permanente en la Casa Consistorial y junto a ella se ize la Bandera Regional.

b) Que el nombre de calles y plazas de esta villa actuales, sean sustituidos por los más antiguos y populares, pres-

dirindiendo siempre de connotaciones ideológicas.

c) Que se cologue una placa con el nombre de "Parque de la Constitución" en el que se encuentre sito en la Avenida de Larez.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta:

En relación al punto a) la Bandera Nacional que representa a todos los españoles desde que salió el decreto que lo exigía está constantemente en el Balcón del Ayuntamiento. Se tiene pedida la Bandera Nacional con el nuevo escudo. Tan pronto como se reciba, se colocará. En cuanto a la Bandera de Extremadura, también se encuentra al lado que le corresponde en el Balcón del Ayuntamiento, de la enseña Nacional.

Por los Concejales del Grupo Independiente se hace constar:

Que en cuanto al cambio de nombre de calles, de momento, a su parecer, se tiene que quedar el pueblo como está, dado el caso que con esta portura se evitarían gastos al Ayuntamiento.

El Grupo Independiente estima que la Constitución Española se merece más que el nombre de un Parque.

XIV. Instancia de Maria Ruiz Garcia:

Se da lectura a la instancia que dirige la vecina de esta localidad Maria Ruiz Garcia, que solicita aumento de consignación en sus trabajos como encargada de la



limpiara de los Grupos Escolares y
asimismo por la limpieza de la Ofi-
cina es de más por los dos conceptos
solicita la cantidad de diez mil
pts. mensuales.

Después de un amplio cambio de
impresiones; por el Grupo Independien-
te propone la cantidad de cinco
mil pesetas.

Por el Grupo Socialista Obrero Es-
pañol, propone la cantidad de diez
mil pesetas.

Por tanto y por mayoría abso-
luta se aprueba la cantidad de
cinco mil pesetas mensuales a par-
tir de primeros de Octubre próximos.

XV. Sobre Cursos Especialistas:

Por el Sr. Alcalde se hace con-
tar: Que días pasados mantuvo con-
servación telefónica con el Sr. Direc-
tor Provincial del INEM relativa
a los cursos de especialistas que se
tiene solicitados para esta localidad
de Encuadradores y Ferrallistas y le
indicó que los cursos darían co-
mienzo a partir de primeros del pró-
ximo año, but noventa ochenta y
cuatro.

La Corporación se dió por ente-
rada.

XVI. Sobre Ayuda Económica a Simón Hidalgo Martín:

Por el Sr. Alcalde se expone:

Que continuamente está presentandose en
este Ayuntamiento el natural de esta loca-
lidad, Simón Hidalgo Martín solicitando
ayuda económica debido a que su situación

económica es muy precaria, ya que
venido fuera de la localidad más de veinte
años y ha venido a esta muy necesitado, y
sin bienes.



Preguntado por el Sr. Alcalde a los Repre-
sentantes del Grupo Socialista y Grupo Indepen-
diente sobre Grupo de Concejales y asimismo
la Presidencia ve en esta persona un caso de ne-
cesidad por lo que por unanimidad se acuerda:

W y dárle a dicho Sr. con la canti-
dad de Ocho mil pesetas durante los
meses de Septiembre y Octubre del pre-
sente año, pero condicionada a que
no sea en metálico, sino en alimen-
tos.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesión, siendo las catorce horas quince
ta y cinco minutos de dicho día, or-
denándose se extendiera la presente Ac-
ta que firman todos los Sres. Con-
currentes conbrigo el Secretario de
que certifica.



[Signatures]
Manuel Gutierrez
Juan Miguel Gutierrez
Antonio Sanchez
Luis Enrique
Antonio Rodriguez
A. Lopez

Diligencia. / Ya pongo yo el secreta-
rio para hacer constar que la sesión
ordinaria que debía celebrarse en
el día de hoy, no se ha realiza-
do por carecer de asuntos de que
tratar.

Y para que conste se extiende
la presente visada por el Sr. Alcalde en
Esparragosa de Arévalo, a veintitres de Sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y tres.

V.º B.º
El Alcalde,



Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Sep-
tiembre de 1983.

Sres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Candido Pérez Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Fernando Sánchez Maubilla

" Manuel Gutiérrez Alereña

" Ausitorio Augue Martín

" Basilio Redondo Redondo

" José Alereña Alereña

Secretario:

D. Alfonso López Sanz

En la villa
de Esparragosa de
Arévalo, a veinti-
nueve de septiem-
bre de mil nove-
cientos ochenta y
tres; siendo las
diecinueve horas
treinta minutos y
previa convocatoria
al efecto, se reu-
nieron en el Edi-
ficio sito en es-
ta localidad, Pla-
za del Candilero -

Nº 29 de la propiedad de este Ayuntamiento
sala local habilitado a Oficinas Municipales
por encontrarse el de la Casa Consistorial de

reparación, y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Elroy Hernán González los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario del Ayuntamiento don Alfonso López Jerez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Después de ser leída el Borrador del Acta de la sesión anterior, se aprueba por mayoría.

Por el Grupo Socialista Obrero Español se manifiesta:

Que una vez realizadas las oportunas averiguaciones respecto a los puntos referentes a la subida de basura y suministro de agua, manifiesta su disconformidad en cuanto a tales subidas, una vez que con los arbitrios existentes que se puede comprobar, hay suficientes para pagar los gastos que dichos servicios conllevan.

No demás puntos del Borrador de la sesión anterior, si lo aprueban.

Por el Sr. Alcalde se le contesta:

Que le extraña mucho esta postura dado que tales impuestos se aprobaron por unanimidad de todos los Concejales.

II. Adjudicación definitiva Subasta finca Señera Boyal:

Se da lectura al Expediente de Subasta de la finca "Señera Boyal" de estos Propios, celebradas el día Trece de los corrientes, siendo adjudicada provisionalmente por la mesa don Juan Rodríguez González, en la cantidad



de Tres Millones novecientos cuarenta y cinco mil pesetas, en total; o sea, a razón de 1.315.000 pt. cada año agrícola, por el periodo de tiempo: Tres años agrícolas 1.983/84, 1.984/85 y 1.985/86; y teniendo en cuenta que durante los cinco días hábiles que tal Expediente ha estado expuesto al público, no se han formulado reclamaciones alguna contra la misma, de venta de hierbas y pastos; visto el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Declarar válida la subasta de la finca "Dehesa Boyal" y adjudicarla definitivamente a don Juan Rodríguez González, en la cantidad antes mencionada, como mejor postor y que se ajusta al tipo de condiciones fijadas en los respectivos pliegos.

Iguualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato, conforme al Reglamento de Contratación citado.

III. Escrito Consejería de Sanidad y Consumo:

Seguidamente se informa sobre escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo, Junta de Extremadura de Badajoz, en el que se comunica que el próximo día 15 de Octubre, va a poner en marcha en todo el Territorio Regional una Campaña contra el Gripe Hidatídico que fundamentalmente va a ser desarrollada en cada población, por el Veterinario

Titular y que tendrá carácter
Anexo.

La Corporación queda enterada
del contenido de referido escrito.

IV. Instancia de Manuel Romero Aensio:

A continuación se da lectura a la
instancia que dirige a este Ayuntamiento
por el vecino de esta localidad Ma-
nuel Romero Aensio, en el que se manifi-
sta que es dueño de un corralón y
pajar al que se conoce por "Calleja de
Puerta Arriba".

Que debido a que los muros se
encuentran en malas condiciones la pa-
red desea derribarla, prescindiendo algún
terreno de su propiedad para dejarla a
la vía pública, y en compensación a
ello y en el mismo porcentaje de lo exis-
tente de la vía pública en el lu-
gar más ancho; es decir, alineación de
fachada.

Este asunto se quedó pendiente
de la sesión anterior y celebrada
el día quince del actual.

Conforme al Informe emitido por
la Comisión de Obras, se acuerda por
unanimidad:

Acceder a lo solicitado.

V. Escrito de la Excelentísima Di- putación Provincial de Badajoz:

Se da lectura al escrito de la
Excel. Diputación Provincial de Bada-
joz, en el que se hace constar que en co-
laboración con los servicios de Obras y
Vías y Cooperación Provincial se está pro-
cediendo al estudio y sistematización de

las necesidades Municipales a la vista de los datos facilitados por este Ayuntamiento y los antecedentes obrantes en dicha Corporación Provincial, y que servirá fundamentalmente para la programación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios en los próximos años.

Que al objeto de que expresado Estado de Necesidades esté debidamente cumplimentado, y que se cuente con la mayor cantidad de datos posibles, en orden a la posterior selección de obras se adjunta un impreso avance-borrador denominado Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de Interés Local con el fin de que sea cumplimentado. En el mismo consta Construcción Matadero y cerrar el basurero para esta localidad.

Se aceptan por este Ayuntamiento referidas Obras, acordándose por unanimidad:

En cuanto al carrabuzo, se facultará a la Comisión de Obras para que informe sobre su valoración.

En relación al Matadero, por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español, se manifiesta: su oposición a construir el Matadero en medio del pueblo una vez que en todos los pueblos se están haciendo a las afueras del Municipio, ya que se pueden adquirir solares para dicho cometido y así, se evitaría los malos olores.

El Grupo Independiente hace constar: Que teniendo en cuenta la situación económica por la que atraviesa, tanto esta Corporación local,

como la Provincial y por su puesto se re-
pre los Tecnicos competentes lo autori-
zaran, creen que se deberia ubicar el
matadero en un terreno propiedad de
este Ayuntamiento, al sitio de Calle
Ovnisimo Redondo de esta poblacion don-
de, dado el caso que el agua corriente
y la Anberia de saneamiento pasan por
la puerta. Tambien se rehorarien las
Aute en cuanto a esta Partida.

VI. Escrito Consejeria de Obras
Publicas Urbanismo y Medio Ambien-
te:

Adiminimo se da lectura del escrito
recibido el dia 17 de las Corrientes, de
la Consejeria de Obras Publicas y urba-
nismo y Medio Ambiente de la Junta
de Extremadura de Badajoz, relativo
al otorgamiento de Licencias Municipa-
les de Obras sea presentado Proyecto Tec-
nico y redactado por profesional legal-
mente autorizado y visado por el Cole-
gio Oficial correspondiente para todas
aquellas construcciones de nueva planta,
ampliaciones, reformas y modificaciones.

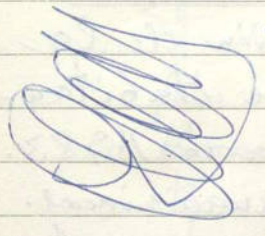
Se acuerda por unanimidad:

La Corporacion Municipal, se da por
enterada de referido escrito.

VII. Aprobacion si procede Orde-
nanzas Fiscales 1.984:

Se da cuenta de los expedientes
instruidos con motivo del establecimiento
y modificaciones de las imposiciones y or-
denacion de varias exacciones fiscales pa-
ra el ejercicio de mil novecientos ochenta
y cuatro.

Modi



licaciones:

Se acuerda por unanimidad la imposición de la modificación de tasas sobre Puertos públicos los pts. por puerto y día.

nueva:

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes, etc., se acuerda por unanimidad establecer asimismo la imposición de tasas por día de los pts.

VIII. Rectificación Padrón Habitantes:

Se tiene a la vista la documentación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio referida al 31/Marzo 1.983.

La Corporación la aprobó por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes con cuyo el Secretario de que certifico.



(Firmado)

Juan Miguel Gutierrez

Amalio Sanchez

Benito Redondo

Josue

Manuel Gutierrez

Alfonso

1st Sesión extraordinaria celebrada
dia 19 de Octubre de 1.983.



Sres. Concurrentes:

Alcalde. Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Candido Pérez Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Fernando Sánchez Manilla

" Manuel Gutiérrez Llerena

" Anastasio Augue Martín

" Basilio Redondo Redondo

" José Llerena Llerena

Secretario:

D. Alfonso López Saur

En la villa
de Esparragosa de
la Mancha, a diecinueve
de Octubre de mil
novecientos ochenta y
tres; siendo las
diecinueve horas
y previa convoca-
toria al efecto, se
reunieron en el
edificio sito en
esta localidad, Pla-
za del Candilillo,
nº 29, de la pro-
piedad de este

Ayuntamiento, local habilitado a
oficinas municipales por encontrarse el
de la Casa Consistorial de reparación -
y en sesión extraordinaria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy Her-
nán González, los Sres. Concejales de la
corporación que al margen se expresan con
existencia del Secretario del Ayuntamiento,
Don Alfonso López Saur.

I. Lectura en Borrador del Acta
de la sesión anterior:

Después de ser leída el Borrador
del Acta de la sesión anterior, se
aprueba por unanimidad.

II. Excmo. Gobierno Civil:

Por el Sr. Alcalde se dio lectura
al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia y recibido en este

Ayuntamiento el día 11 de los Corrientes
y que copiado el mismo literalmente, di-
se así:

" Gobierno Civil de Badajoz.

Badajoz 7 de Octubre de 1983.

D. Alcalde - Presidente del Ayunta-
miento de Refracción de Ares.

Estimado Alcalde:

Te ruego que inmediatamente que re-
cibas este escrito lo leas ante el pri-
mer Pleno del Ayuntamiento y ante la
primera reunión de la Comisión Local de
Empleo y que dicha lectura y su con-
tenido figure en los autos de amos-
traciones.

Me refiero al hecho, de que en al-
gunos Ayuntamientos se ha hecho y se
se hace, aún, firmar a algunos Tra-
bajadores del Empleo Comunitario en blan-
do. Se ha puesto en marcha un sistema
de inspección a este efecto y si en efec-
to en el futuro se detectase alguna
irregularidad de este tipo con el llo-
digo Penal y por la ley de Enjui-
ciamiento Criminal se procederá por par-
te del Fiscal a pedir el procedimiento e
ingreso en prisión de la autoridad que
esté implicada.

Para conocimiento general de todos
los Trabajadores del Empleo Comunitario, de-
berás dar lectura a este escrito y de-
berá constar, repetido en las Actas de
los Plenos y de la Comisión Local de
Empleo, significando que la próxima
Acta de la Comisión Local de Empleo
que no venga firmada por todos sus com-
ponentes declarando que conocen este es-



rito, generará que este Gobierno no envíe más fondos a ese Ayuntamiento para el Empleo Comunitario, y los Trabajadores deberán de demandarle las responsabilidades a que hubiere lugar, al Alcalde-Presidente.

Un abrazo.- Firmado José Luis Romero Gasia, Gobernador Civil."

La Corporación quedó enterada del contenido de este escrito

III. Adjudicación definitiva su basta Finca "Sierra de Xares":

Se da lectura al Expediente de su basta de la finca "Sierra de Xares" de estos Propios, celebrada el día veintiseis de Septiembre pasado, siendo adjudicada provisionalmente por la Junta a Don Pedro Maurilla Alereña, en la cantidad de Cuarenta mil pegas y por el periodo de tiempo comprendido desde el día 1 de Octubre de 1.983 al 30 de Septiembre de 1.984; y teniendo en cuenta que durante los cinco días hábiles que el Expediente ha estado expuesto al público, no se ha formulado reclamaciones alguna contra la misma de venta de venta de hierbas y pasto; visto el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

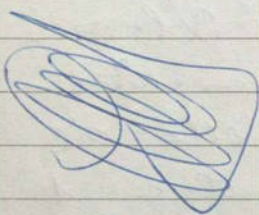
Declarar válida la subasta de la finca "Sierra de Xares" y adjudicarla definitivamente a Don Pedro Maurilla Alereña, en la cantidad de Cuarenta mil pegas, como único pastor



que se ajusta al tipo y condiciones fijados en los respectivos pliegos.

✓ Igualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días presente Ten este Secretaría carta de pago de haber constituido fianza definitiva exigida y se presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato conforme al Reglamento de Contratación citado.

IV. Adjudicación definitiva subasta finca "Ejido de Vares":



Seguidamente se dio lectura al Expediente de Subasta de la finca "Ejido de Vares" de este Propio, celebrada el día veintiseis de Septiembre pasado siendo adjudicada provisionalmente por la hora a Don José Luis Sánchez Fernández, en la cantidad de ciento Ochenta mil pesetas, y por el periodo de tiempo comprendido desde el dieciseis de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, hasta el catorce de Abril del mil novecientos ochenta y cuatro; y teniendo en cuenta que durante los días hábiles que el Presidente, dijo el Expediente ha estado expuesto al público, no se ha formulado reclamaciones alguna contra la misma de venta de hierbas y pastos; visto el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Declarar válida la subasta de



la finca "Esido de dars" adjudicarla definitivamente a don Luis Sánchez Fernández, en cantidad de ciento ochenta mil pesetas, como único postor y que se ejecute al tipo y condiciones fijados en los respectivos pliegos.

Iguualmente se acuerda: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de diez días presente en esta Secretaría carta de pago de haber constituido fianza definitiva exigida y se presente en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato, conforme al Reglamento de Contratación citado.

V. Sea conocimiento posesión médico
Don Félix de don Ramón Pérez
Medico:

Se tiene a la vista los documentos pertinentes de la Dirección Provincial de Salva y actos de prelación en sus cargos en el que se hace constar que en fecha cinco de Octubre actual, tomó posesión como médico titular en propiedad de esta localidad don Carlos Félix Martín Herrera; es decir pasa de intrínseco a propiedad; así como igualmente con fecha once de los corrientes tomó posesión también de la plaza de médico titular en propiedad de esta don Eduardo Fernández Román, y con fecha catorce del actual se hizo cargo de los servicios. El Sr. Martín Herrera se hizo cargo en la misma fecha de su posesión antes citada. Todos ellos

nombrados en virtud de O. M. de 26-09-83.

Se da también lectura a escrito de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo en el que se participa que con fecha seis de Octubre actual cesaba en el cargo de médico de esta localidad, Don Ramón Pérez Masero, por traslado en propiedad a Barrios (Cádiz).

La Corporación queda enterada de referidos nombramientos y cese.

VI. Dar conocimiento posesión Practicante y cese de Doña María Josefa Salguero y Chaves.

Igualmente se dio lectura a la comunicación de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Badajoz en el que se hace constar que con fecha 1 de Agosto del actual había tomado posesión de la plaza de Practicante Auxiliar en propiedad en esta localidad, Doña Felicitas Cerrato Fuentes y en virtud del derecho que le ha sido reconocido en concurso ordinario convocado por Orden de 10 de Enero de 1983.

Por último se da conocimiento de los escritos de dicho Organismo en el que se manifiesta que en fecha 1 de Agosto del actual había cesado del cargo de Practicante y Matrona de esta Doña María Josefa Salguero Chaves, al haber sido cubierta en propiedad dicha plaza.

La Corporación queda enterada de referido nombramiento y cese.

VII. Instancia de Antonio Muñoz González.

A continuación se da lectura al



escrito dirigido a este Ayuntamiento
por Antonio Muñoz Gouder, fe-
cha del de Agosto último que so-
licita autorización para hacer un
balcón en su edificación Avda. de
vel, con vista a la vía pública
de unas medidas de 9 metros de lar-
go por uno de anchura.

Se tiene a la vista el Infor-
me de la Comisión de Obras y se
acuerda por unanimidad:

Acceder a lo solicitado.

VIII. Dar conocimiento escrito
Excmo. Diputación Provincial de Badajoz:

Se da cuenta de la Circular
nº 1 de la Diputación Provincial, re-
lativa al Plan Provincial de Obras
y Servicios de 1983 por la que
se participa a este Ayuntamiento la
aprobación de la Obra nº 77 de Emi-
sario, a realizar en este municipio de
cuyo contenido queda enterada la
Corporación, y como se solicita, se adop-
ta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la
Obra nº 77 de Emisario del Plan Pro-
vincial de Obras y Servicios, pero
condicionada a que la misma se
realice por adjudicación directa
a este Ayuntamiento en lugar de
subasta. Todo ello con el fin
de que Ataquen todos los albañi-
les de la Obra y Ataque-
dores que lo deseen y de esta
y la financiación de la misma -
que es como sigue:

Finan-

ciación:

84.

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	600.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	2.400.000
Total presupuesto aprobado	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

En caso de que parte de la aportación Municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha Aportación. El número de anualidades y su importe serán determinados para la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco de Crédito Local convenza con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de permisos de mencionada Delegación en concepto de Participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de Obras que se extien-

dan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la presentación de un duplicado de la herida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago del la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y afi- que la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II. del Estado letra B. de los Impuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Aduana establecida por el Artº 3º del Real Decreto - Ley 16/1927 de 25 de Febrero, que regula los ingresos de los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Ayo que grava la venta de gasolina superdiesel y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

IX. Del conocimiento Oficio Externa
Diputación Provincial de Badajoz so-
bre adjudicación Caminos Provinciales:

Se dio lectura del oficio nº 8.340 fe-
cha siete de las corrientes de la Exma.
Diputación Provincial de Badajoz en el
que se comunica la adjudicación por dicho Or-
ganismo a Don Sebastian Sevilla Nevado, de
Alcántara, Plaza de Portugal, 2 de las
Obras nº 53 del Plan 1982 denominadas:
"Mejora y acondicionamiento de la C/P de
Esparragosa de Lares a la Carretera C-413 y
B.A-400" en la cantidad de 14.835.000 pt.
y un plazo para su ejecución de ocho me-
ses. La Corporación quedó enterada de dicha adjudicación.

X. Asunto relacionado a licencias
de Obras Municipales:

Se dio lectura al escrito recibido el
día 17 de septiembre pasado de la Con-
sejería de Obras Públicas Urbanismo y Me-
dio Ambiente de la Junta de Extrema-
dura de Badajoz, relativo al otorgamien-
to de licencias Municipales de Obras sea
presentado Proyecto Técnico y redactado
por Profesional legalmente autorizado y
visado por el Colegio Oficial correspon-
diente para todas aquellas construcciones
de nueva planta, ampliaciones, reformas
y modificaciones.

Se acuerda por unanimidad:
La Corporación Municipal, se da
por enterada de referido escrito; así co-
mo adherirse este Ayuntamiento al Proyec-
to que según noticias se está elaborando
por dicho Organismo sobre la contratación
de personal Técnico a nivel Comarcal con lo
cual dichos servicios quedarían atendi-



del más económico resultaría
Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesión, siendo las diecinueve horas trece
y cinco minutos de dicho día ordenando se
extendiera la presente Acta que firman
todos los Sres. concurrentes conmigo el
Secretario de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 28
de Noviembre de 1.983:

Sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Candido Pérez Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Fernando Sánchez Bravilla

" Manuel Gutiérrez Alencua

En la villa
de Esparragosa de
la Mancha a Veintio-
cho de Noviembre
de mil novecien-
tos Ochenta y tres,
siendo las dieci-
nueve horas y pre-
via convocatoria

D. Anastasio Lugne Martin
" José Alereñal Alereñal
" Basilio Redondo Redondo
Secretario:
D. Alfonso López Saur

a efecto, se reunieron en el edificio sito en esta localidad, Plazuela del Ciudadano, nº 29, de la propiedad de este Ayuntamiento

local habilitado a Oficiales Municipales por encontrarse el de las Casas Consistoriales en reparación, y en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy Heruán González, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Alfonso López Saur.

I. Lectura en Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del Acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

II. Resolver lo procedente a las Reclamaciones presentadas en la Ordenanza Fiscal para el servicio del Suministro Municipal de Agua a Domicilio:

Da cuenta la Presidencia de las Reclamaciones admitidas y consistentes en un escrito fechado en 28 de Octubre pasado con la firma de gran número de personas de la localidad en calidad de reclamaciones a la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa del servicio de Suministro Municipal de agua a domicilio y aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día quince de Septiembre pasado; y que dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad. Dichas reclamaciones en total 379, corresponden



a 218 contribuyentes y 161 no contribuyentes.

Estudiadas detenidamente definiere que la Aotalidad tienen como fundamento único hallarlas excesivas en la tarifa y principalmente en la cuota.

Sabido es cuanto referente para la fijación de las tarifas, tanto en lo concerniente a la cuota como en el consumo, cuyo estudio de cuanto ha sido formado como base, va con cargo respecto al servicio de agua.

Solamente se ha tenido en cuenta en dicho estudio financiero, los gastos normales que lleva inherente un servicio de esta clase, el cual cuando la población es más pequeña resulta más caro para el usuario y máxime teniendo en cuenta el coste elevado en el fluido eléctrico por la distancia existente para la elevación de aguas desde el Río Zújar.

Entre los reunidos hubo un amplio cruce de impresiones dialogando sobre la conveniencia de no modificar la ordenanza de la manera que inicialmente ha sido confeccionada y aprobada, pese a las innumerables quejas presentadas, las cuales unos las concebían no tener base y otros sí.

Ante la discrepancia de opiniones entre los Sres. de la Corporación y por tanto la no existencia de unanimidad de criterios, la Presidencia estimó procedente someter el asunto a la Acción, habida cuenta de que actual-



mente se halla número suficiente de miembros corporativos según el Artº 3º de la Ley 40/81 y de 28 de Octubre, adoptas válidamente acuerdos e iniciada la votación ofreció el resultado que a continuación se dirá, no sin antes hacer constar que la votación al asunto planteado de las reclamaciones y por tanto de mantenerlas en la manera en que han sido aprobados en la sesión anterior a este mismo fin de fecha quince de septiembre de 1.983.

Los Sres. Don Floz Hernán González, Don Candido Pérez Calderón, Don Benito González Romero, Don Juan Miguel Gutiérrez Vigara y Don Fernando Sánchez Manilla expresaron su voto en el sentido de que ratificaban su opinión de que la Ordenanza se apruebe definitivamente conforme inicialmente fueron presentadas, no estimando las reclamaciones.

Los Sres. Don Basilio Redondo Redondo, Don José Alereña Alereña, Don Anartasio Puque Martín y Don Manuel Gutiérrez Alereña expresaron su negativa a que se aprueben definitivamente la Ordenanza presentada con base a las reclamaciones que contra la misma se han verificado.

Conocido el resultado de que 5 son los votos a favor y 4 en contra, la Presidencia declaró aprobada la Ordenanza presentada y que corresponde al suministro de agua a domicilio, por mayoría de votos, o

sea, por mayoría absoluta, de acuerdo con el Artículo 3º de la Ley 40/81, debiendo en consecuencia seguirse los trámites que correspondan.

Igualmente se acordó se dé al presente acuerdo la publicidad debida, al igual que los documentos aprobados, debiendo hacerse las notificaciones consiguientes, si bien en el B.O. de la Provincia y Tablón de anuncios, se hará especial advertencia del derecho que asiste a los recurrentes de presentar recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir de la publicación en mencionado periódico Oficial.

El Grupo de Concejales del PSOE a la vista del recurso presentado por los vecinos de la localidad en cuanto al Impuesto de 150 pts. por cuota fija de mantenimiento de agua potable, manifiesta:

1º Que no es real el Informe de esta Alcaldía referente a los 800 contadores así como otros gastos de la Comunidad.

2º En cuanto a los 800 contadores que aparece en el Informe y que tenemos copia de él, se preguntamos a esta Alcaldía que donde están por ejemplo los 5 de San Carlos Augue Villalba en la Avenida de Laris y los de la Calle o Quejo de Calatrada que en el referido Informe no aparece ninguno.

3º En los productos químicos el gasto de nuestro pueblo, es bastante

350
Añís inferior que a las 446000 Ptas. que aparece en el Informe. Por todo lo expuesto el Grupo de Concejales del PSOE hace constar con un no a dicho Informe Municipal.

Por el Sr. Alcalde Presidente se le manifiesta al portador del Grupo PSOE que con respecto al caso de Carlos Ximénez Villalba, figura el mismo en el Padrón al n.º 467 como Comunidad de Vecinos y en cuanto a la relación de Contadores que le ha sido suministrado por este Ayuntamiento, no tiene conocimiento alguno, pero en relación a la conversación observada ahora y que ha mantenido el portador del PSOE con el Secretario de este Ayuntamiento, cuya relación le pidió el mismo por teléfono, no entra ni sale en la forma que ambos convinieron el expedir referida relación porque la misma no la ha firmado y por tanto la desconoce. No obstante estima también con arreglo a la conversación mantenida que serían los datos los que dicho portador solicitara al Sr. Secretario de esta Corporación que es a quien le ha pedido este documento.

Por el Alcalde también se le manifiesta que por ser un estudio de Secretaría que a mi juicio como cosa de Secretaría de funcionamiento, se ha interesado en su confección y que todo presuuesto, es un presupuesto Pto. que administrativamente conocemos como un documento en el que se consiguan tanto las

partidas en el Debe como haber así como de caja para el sílv, o sea, un cálculo de las diferentes partidas de Ingresos y gastos.

Por último Manifiesto al Sr. Alcalde que al haber déficit en el estudio económico realizado a este fin, no se había tomado en cuenta las cantidades por anticipo con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la amortización de la obra de referencia, y que si existen actualmente algunos Contadores más que los que figura en el estudio realizado (que son concretamente 34 los que aparecen en el Padrón de la Aldea de Galizuela) también se ha tenido en cuenta una partida de 250.000 Ptas. por altas que se producían y que al parecer no ha de existir este ingreso, ya que a la vista de lo indicado por el Secretario varios vecinos se han presentado en este Ayuntamiento, posterior al acuerdo de la imposición de Ordenanza solicitando baja de contadores para el próximo año. Por tanto la Ordenanza se ha sometido a votación y se ha adoptado por mayoría absoluta de votos la aprobación de la misma en iguales circunstancias de la aprobada en sesión del día quince de septiembre del presente año.

III. Escrito Excm. Diputación Provincial de Badajoz:

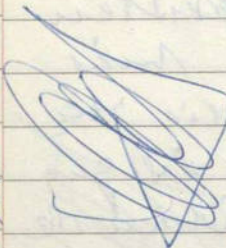
Se da lectura al escrito fecha 7 de los corrientes procedentes de la Excm.



Diputación Provincial de Badajoz,
en el que se comunica que la Ilustrada
Municipalidad de Diputaciones ha realizado
una serie de gestiones con el fin
de adquirir un elevado número de ejemplares
de la Constitución Española
para que todos los Ayuntamientos dis-
pongan de esta básica obra y por el
precio de 30.000 pts. a pagar por
este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad
aprobó la adquisición de citados
libros.

IV. Escrito de la Agrupación
Escolar "Virgen de la Cueva":

Se dio asimismo lectura al escri-
to dirigido a este Ayuntamiento por
la Directora de la Agrupación Es-
colar "Virgen de la Cueva" de esta
localidad, en el que solicita una
estufa y dos bombonas al haber
aumentado en una unidad más la
plantilla de dicho Centro.

Se accede a la solicitud. Este
acuerdo se adopta por unanimidad
de los Sres. Corporativos.

V. Escrito del Arrendatario fin-
ca Señera Bozal:

Se tiene a la vista y se dio
lectura a la instancia que dirige
el arrendatario de la finca de
estos Propios "Señera Bozal" Don Juan
Rodríguez González, en el que solicita
una talambreda para efectuar
una cerca partiendo del Arroyo
de Casas, lugar vereda de los Ca-
linales a la Charca existente en



clicha finca, así como igualmente la instalación de una puerta en el estable, dado el caso que no la tienen. Después de un cambio de impresiones, se manifestó por el Grupo PSOE, que de momento no se realice ninguna alambrada dado el caso que se evitarían gastos al Ayuntamiento.

Por el Grupo Independiente se manifestó: Que sería conveniente hacer un estudio de lo que ascienda la alambrada y piquetas, así como para la puerta en el estable, y que una vez tenido este en secretaría se podría dar una solución definitiva al problema en la próxima sesión que se celebrara en fechas muy próximas, por lo que igualmente se sería conveniente pedir importe a varias casas de venta de este producto.

Por tanto el asunto solicitado quedó pendiente.

V.I. Consejería de Sanidad y Consumo:

Por último se da conocimiento del escrito fecha 2 del actual de la Junta de Extremadura Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección de Sanidad de Badajoz, así como del Acta levantada en fecha 8 de los corrientes y relativo a la legalización de la Oficina de Farmacia propiedad de Don Antonio Jesús Prieto Molina en el local nº 6 de la Calle Pablo y Pepe Guerrero de esta localidad y por el traspaso de Don Claudio Banguero Flores.

La Corporación quedó entera-
da. Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levantó-
la sesión siendo las veinte horas vein-
te minutos de dicho día, ordenando
se extendiera la presente Acta que
firman todos los Sres. Concurren-
tes coningo el Secretario de que
Certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Blancales
Fernando Sánchez
Juan Miguel Gutiérrez
Bautista Medrano
Manuel Gutiérrez
Alfonso López

Sesión extraordinaria celebrada el día 12
de Diciembre 1.983.

Sres. Concurrerentes:
Preside- Presidente
Sr. Eloy Hernán González
Sres. Concejales:
Sr. Candido Pérez Calderón
1. Benito González Romero
1. Juan Miguel Gutiérrez Vigara
1. Fernando Sánchez Manuella
1. Manuel Gutiérrez Olereña
1. José Olereña Olereña
1. Estasio Lague Martín

En la villa de
Esparragosa de Lares,
a doce de Dicie-
bre de mil novecien-
tos ochenta y tres,
siendo las diecinueve
horas y previa con-
vocatoria al efecto,
se reunieron en el
edificio sito en
esta localidad, Ple-

J. Basilio Redondo Redondo
Secretario:
" Alfonso López Saur

ra del Landel
de la propiedad
Ayuntamiento, local ha
bililitado a Oficinas mu-



nicipales por encontrarse el de la Casa
Constitucional en reparación y en sesión
extraordinaria bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Eloy Hermán González,
los Sres. Concejales de la Corporación que
al margen se expresan con asistencia del
Secretario de la Corporación que al mar-
gen se expresan con asistencia del Sr.
Xaris, Don Alfonso López Saur.

I. Lectura en Borrador del Acta de
la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del
Acta de la sesión anterior, se aprueba
por unanimidad.

II. Presupuesto Ordinario 1983:

Por el Sr. Presidente se da cuenta del
Presupuesto Municipal Ordinario para 1983,
informando que su confección se han cumpli-
do todos los requisitos legales y en su
contenido se cubre las necesidades pa-
ra el mantenimiento y desarrollo de la
vida municipal y, desde luego quedan
atendidas las necesidades mínimas exi-
gidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que en atención
a lo avanzada de la fecha en que nos
encontramos, este Presupuesto se considera
de forma definitiva en el supuesto de
no existir reclamaciones durante el ple-
zo de quince días; y si las hubiere
será el momento de estudiar y conside-
rar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por mayoría



absoluta de los señ. Concejales acordó apro-
bar el Presupuesto Municipal Ordinario pa-
ra 1.983, y que se exponga al público
por término de quince días, con anuncio
en el Boletín Oficial de la Provincia
fijación de edictos en el Tablón de
anuncios del Ayuntamiento, y si trans-
currido el plazo no hubiese reclamacio-
nes se entenderá aprobado definitiva-
mente y con el Resumen a nivel de Ca-
pítulos se hace constar a continua-
ción:

Por el Grupo de Concejales del
PSOE se manifiesta no lo aprueban
por no encontrar real el Presupuesto.

Por el Grupo de Concejales In-
dependientes si lo aprueba en su to-
talidad el Presupuesto mencionado.

En definitiva se aprueba el Pre-
supuesto Ordinario 1.983 por mayoría ab-
soluta.

Resumen de Ingresos:

		Pts.
A) Operaciones Corrientes:		
Capítulo 1. Impuestos directos	-----	977200
" 2. Impuestos indirectos	---	425000
" 3. Tasas y otros ingresos	---	2.529000
" 4. Transferencias corrientes	---	3.681000
" 5. Ingreso Patrimoniales	--	1.564.800
B) Operaciones de Capital:		
Capítulo 8. Variación de Activo financiero	-----	3.000

Total Ingresos --- 9.180.000

Resu-



Men de Gastos :

A) Operaciones Corrientes :

Capítulo 1. Remuneraciones personal	5.310.000
" 2. Compra de bienes corrientes y de servicios	3.100.557
" 4. Transferencia corriente	123.874

B) Operaciones de Capital :

Capítulo 8. Variación de activos financieros	3.000
Capítulo 9. Variación pasivos financieros	642.569
<u>Total Gastos</u>	<u>9.180.000</u>

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario de que Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de
 Diciembre de 1.983.

Sres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente

Sr. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

Sr. Cándido Pérez Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Fernando Sánchez Manilla

" Basilio Redondo Redondo

" José Llerena Llerena

" Cuartario Lugo Martín

" Manuel Gutiérrez Llerena

Secretario:

" Alfonso López Saur

En la villa
 de Albarregas de
 Xares a veintinueve
 de Diciembre de
 mil novecientos
 ochenta y tres.
 Siendo las die-
 cinueve horas y
 previa convocatoria
 al efecto, se reu-
 nieron en el
 Edificio sito
 en esta locali-
 dad, Plaza del
 Caudillo, nº 29
 de la propiedad

de este Ayuntamiento, local habilitado a
 Oficinas Municipales por encontrarse el de las
 Casas consistoriales en reparación, y en se-
 sión extraordinaria bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde, Don Eloy Hernán Gon-
 zález, los Sres. Concejales y de la Corpora-
 ción que al margen se expresan, con asis-
 tencia del Secretario del Ayuntamiento,
 Don Alfonso López Saur.

I. Lectura en Borrador del Acta de
 la Sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del
 Acta de la Sesión anterior, se aprueba
 por unanimidad.

II. Oficio Sanidad Nombramiento Ins-
 trucciones:

Se da lectura al escrito recibido en
 este Ayuntamiento de fecha 6 de los fo-



rrientes, Registro Salida 4724, de la Dirección Provincial de Sanidad del Gobierno de Badajoz en el que se constata haber sido nombrada Matrona de Asistencia Pública Subordinaria, con carácter de matrona de esta localidad a D^{ña} Felicitas Ferrato Fuentes.

La Corporación queda enterada de dicho nombramiento.

III. Padrón Beneficencia 1.984:

Se Aiene a la vista el Padrón para el año 1.984 de la Beneficencia Municipal de esta localidad y se aprueba por unanimidad el mismo. Las personas incluidas en el mismo consideradas pobres que, de conformidad a lo preceptuado en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1.953, y disposiciones pertinentes de la Ordenanza Municipal y que han sido consideradas con derecho a disfrutar gratuitamente el expresado servicio benéfico-sanitario en el referido año, han sido:

Miguel Cabanillas González
Isabel Carrasco Moura
Rafaela García Butierrez
Simón Hidalgo Martín
Catalina Manilla Sánchez

IV. Sobre Contratación Alguacil:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que próximo a terminar la contratación para las funciones administrativas concretas con carácter temporal con Don Gabriel Pérez Díaz se Aiene a la vista el contrato administrativo de prestación de funciones administrativas concretas y que



solicitó de referido Organismo central y se le contesta con oficio nº 4.881 de 28 de Noviembre pasado, lo que se dice.

"Recibida su instancia fecha 22 del corriente mes, en la que solicita el cambio de categoría de su Taberna a Café-Bar del 3ª Categoría comunico a Vd. que de conformidad con cuanto se dispone en el Real-Decreto 2.816/82 de 27 de Agosto, debéis tramitar el cambio en el Ayuntamiento de esa localidad."

La Corporación por unanimidad acuerda:

Informar favorablemente esta petición.

V.I. Instancia de José María Romero Blanco:

Se Aiene a la vista y se da lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento el vecino de ésta, José M^o Romero Blanco que solicita autorización de alineación de fachada en una pared de su propiedad situada en su corralón-pajar en las Araseras de la Calle Triana de esta villa (Calleja) al encontrarse dicha pared en malas condiciones.

Conforme al informe emitido por la Comisión de Obras en sentido favorable ya que dicha alineación de fachada beneficia a la vía pública, se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

VII. Oficios Ministerio de Sanidad y Consumo:

Se dió lectura a los Oficios números 4.886 y 4.889 del Ministerio de Sanidad y Consumo Dirección Provincial de

Badajoz, en el que se hace constar que con fecha 8 de Noviembre pasado, había cesado en el cargo de Farmacéutico Titular de esta localidad por haber vendido su Oficina de Farmacia Don Claudio Banguero Flores, y en la misma fecha había sido nombrado y Asumido posesión de dicha plaza el Farmacéutico Don Antonio Jesús Prieto Molina con carácter Interino de esta Población, ante dicho Organismo.

La Corporación queda enterada de dicho cese y nombramiento.

VIII. Grupo Folklórico:

Manifestó la Presidencia que con motivo de la Navidad 83 a su juicio se debía de obsequiar con alguna cantidad en metálico a todos los componentes del Grupo Folklórico "Virgen de la Queva" de esta localidad.

Se acuerda por unanimidad:
Entregar la cantidad de Diez mil pesetas a dicho Grupo Folklórico con motivo a estas fiestas navideñas, con cargo a los fondos de este Ayuntamiento.

Por último el Sr. Alcalde felicitó a todos los Soc. de la Corporación Municipal piden unas muy felices fiestas y que el año 1984, sea próspero y venturoso para todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte

horas diez y treinta de dicha día,
ordenando se extendiera la presente
Acta, que firman todos los señores con-
currentes, conmigo el Secretario de que
Certifico.



(Fouzales)

Juan Miguel Gutierrez

Fernando Sanchez Manilla

Benito Redondo

Alonso

Manuel Gutierrez

Sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Enero 1984

Pres. concurrentes:

Alcalde: Presidente

D. Eloy Hernán González

Pres. Fouzales:

D. Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vigara

" Fernando Sánchez Manilla

" Candido Pérez Calderín

" Manuel Gutiérrez Alvarado

" José Alvarado Alvarado

" Basilio Redondo Redondo

" Anastasio Lugo Martín

Secretario:

D. José Luis López Lázaro

En la villa de Es-
parregosa de la Mancha a siete
de Enero de mil nove-
cientos ochenta y cuatro,
siendo las diecinueve ho-
ras y previa convocato-
ria al efecto, se reu-
nieron en el edificio
sito en esta localidad,
Plaza del Gandillo, nº
29 de la propiedad
de este Ayuntamiento,
local habilitado por
encontrarse el de las

Casas Consistoriales en reparación, y en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Eloy Hernán González, los tres Concejales de la Corporación que al margen de la página, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Alfonso López Sanz.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Después de ser leído el borrador del Acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

II. Sobre Recaudación Contribuciones:

Por la Presidencia se expuso que el día 27 de Diciembre pasado a las 17 horas y en unión del Secretario de este Ayuntamiento a la vista del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 20 de indicado mes, habían asistido a una reunión con todos los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de la comarca en el Ayuntamiento de Herrera del Duque y bajo la Presidencia de dicha Autoridad y demás autoridades Provinciales.

Fue el objeto de dicha reunión fue el de tratar el tema de Recaudación de Tributos Rústica, Urbana y Licencia Fiscal e Informática Municipal.

Teniendo en cuenta que conforme a la normativa vigente a partir del presente ejercicio corresponderá a los Ayuntamientos respectivos la titularidad de la recaudación de las contribuciones de Rústica, Pecunaria y Urbana, así como de las licencias Fiscales.

Habida cuenta de la importancia que tiene este asunto y teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no dis-

pone de Recaudados Ejecutivos
da por unanimidad:

Adherirse esta Corporación Municipal para realizar concierto con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, para la Recaudación de las Contribuciones Territoriales Rústica, Vecuaria y Urbana así como de las Licencias Fiscales de este Municipio, al efecto de que se lleve a cabo dicha cobranza a partir del presente año y hasta tanto se acuerde lo contrario en este sentido, facultando al Sr. Alcalde para que firme cuantos documentos sean precisos a este fin y que seguidamente se remita Certificación de este Acuerdo a referido Organismo con el fin de que, como anteriormente, se reciban cuantías a cuenta de esta recaudación. Y asimismo lo conveniente a Arbitrios Municipales por estos conceptos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas veinticinco minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. Concurrentes conbigo el Secretario de que Certifico.



[Handwritten signatures of the council members and the secretary]

Sesión extraordinaria celebrada el
día 24 de Enero de 1.984.

Ses. Concurrentes:

Alcalde-Presidente
Sr. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

Sr. Cándido Pírex Calderín

1. Benito González Romero

2. Juan Miguel Gutiérrez Vígara

3. Fernando Sánchez Aguililla

4. Basilio Redondo Redondo

5. Anastasio Lague Martín

6. Manuel Gutiérrez Alereña

Secretario

Sr. Alfonso López Sanz.

En la villa
de Repavagosa
de Larez, la sein-
ticuatro de Enero
de Ene de mil
novecientos ochenta
y cuatro, sien-
do las diecinueve
horas y previa-
convocatoria al
efecto, se reu-
nieron en el
Edificio sito

en esta localidad, Plaza del Canchillo,
nº 29 de la propiedad de este Ayunta-
miento, local habilitado a Oficinas -
Municipales por encontrarse el de las Ca-
sas Consistoriales en reparación, y en se-
sión extraordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Eloy Hernán González,
los Sres. Concejales de la Corporación
que al margen se expresan con asistencia
del Secretario, Sr. Alfonso López Sanz.

Excusó su asistencia en esta sesión
el concejal Sr. José Alereña Alereña -
según escrito presentado al encontrarse
enfermo.

I. Lectura en Borrador del Acta
de la sesión anterior;

Después de ser leído el Borrador
del Acta de la sesión anterior, se
aprueba por unanimidad.

II. Sobre Alabrada finca



"Dehesa Boyal" (Hoja solicitada por el arrendatario).

Expuso el Sr. Alcalde que en la sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día veintidós de noviembre pasado, se dejó pendiente por resolver, hasta tanto se conociera el importe del escrito que oportunamente presentó en este Ayuntamiento el arrendatario de la finca del estol Propio "Dehesa Boyal" Don Juan Rodríguez González, en la que solicitaba una alambrada para efectuar una cerca partiendo del Arroyo de Gasal, lugar: Vereda de los Balimelos a la Charca existente en dicha finca, así como igualmente la instalación de una puerta en el establo.

Que conocida ya la cantidad a que asciende dicha alambrada, a la vista de los datos que les han sido suministrados por los Casos donde suministran estos artículos y que son: 230 piquetas a 160 pts., 23 rolls de alambre a 5.300 y 10 piquetas de esquinas a 700 pts., ascendiendo a sobre 164.000 pesetas el importe dicha alambrada, sometiéndolo el Pleno de la Corporación, si procediera, la aprobación de esta por considerarla necesaria y beneficiosa para la finca.

Después de una amplia deliberación entre todos los Sres. del Pleno, se hizo constar lo siguiente:

Para el Grupo de Concejales del PSOE no le es nada de extraño en absoluto que esta alambrada llegue al final al su realización, y (decididos) deci-



Más al final una vez que esta petición ya ha sido presentada anteriormente.

Por supuesto lo mismo que vota. Más en aquel Pleno volvernos a hacerlo hoy de forma negativa, por las siguientes razones:

1º Nuestro Ayuntamiento se encuentra en una situación pésima en cuanto a dinero.

2º Han subido los impuestos en algunos casos el 100 por 100 por ejemplo el del agua potable.

3º Que no admitimos que se nos diga que en el anterior contrato también se hizo una alabradura, pues de todos es sabido que lo que se hizo fue alabrar el camino. Y no está que se pretende hacer solo sirve para beneficiar a dicho arrendatario una vez que este contrato hace tan solo 3 meses que se ha hecho y la duración de dicho contrato es de 3 años. Por todo lo expuesto, el Grupo de Concejales del P.S.O.E., vota en contra de dicha petición.

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en nombre propio y en el de su Grupo de Concejales Independientes, manifiesta:

1º En cuanto a la subida de impuestos, se ha subido el agua con arreglo al Presupuesto de gastos y es su día elaborado por este Ayuntamiento con el objeto de que la Entidad no sea nunca perjudicada por la prestación de un servicio.

2º Ya que en el pliego de condi-

ciones elaborado en su día por el Pleno se hacia constar en perspectiva la construcción de esta alambrada.

3º Que el contrato anterior por 3 años importó la cantidad de 2.559.000 pesetas y el actual, a la de 3.945.000 - Ptas. lo que demuestra que a mayor inversión en esta finca del Ayuntamiento la rentabilidad como lo demuestra este hecho, será mayor.

4º Que se ha puesto al habla con el representante de una finca colindante para estudiar la posibilidad de que abone la parte proporcional a la alambrada que en su día se hizo, y que parece ser que esta en disposición de hacerlo lo que también con este ingreso se amortizan los gastos a realizar.

En consecuencia y por mayoría de acuerdo se realice la alambrada de referencia.

III. Escrito Excmo. Diputación Provincial, relativa a Obra número 77. Ensayos:

Se da lectura al escrito del Vicepresidente del Área de Cooperación y Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz en el que se comunica que en el Pleno celebrado por dicha Corporación Provincial el día 23 de Diciembre último, se accedió a lo solicitado por este Ayuntamiento, adjudicándole directamente la Obra nº 77 Ensayos en esta localidad, con el Presupuesto de Tres Millones de pesetas, del Plan Provincial 1983.

La Corporación Municipal se da por enterada.

IV. Instancia de José Altamirano Martín:

Anteriormente se dio lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento D. José Altamirano Martín, que solicita autorización de alineación de fachada en una pared que da sobre la Calle General de Gortola, como consecuencia de encontrarse dicha pared en pésimas condiciones.

Conforme al Informe emitido por la Comisión de Obras en sentido favorable ya que dicha alineación de fachada beneficia a la Vía Pública, se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado.

V. Instancia de José Altamirano Martín:

Seguidamente se da lectura a la instancia que presenta en este Ayuntamiento D. José Altamirano Martín en el que solicita un balcón con vista a la Vía pública en su casa sita en la Calle de Francisco Pizarro, de unas medidas de 4 metros de larg. por 0'60 de anchura. Altura desde la Calle sobre 3 metros.

Se acuerda por unanimidad:

Dejar pendiente este asunto hasta que la Comisión de Obras informe sobre el particular.

VI. Informe de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, relativo al Estudio de Transporte Sanitario (Ambulancia)

Se viene a la vista y se da lectura a los documentos enviados por el

Diputado Comarcal Hernán Cortés
letras de la Excm. Diputación
Provincial de Badajoz y recibido el 17 de
los corrientes relacionados con el Proyecto
sobre Servicio de Transporte sanitario (am-
bulancia) y la creación de una Manco-
munidad Comarcal de la Siberia (Se-
los Montes).

Por el Concejal del Grupo PSOE. Don
Manuel Gutiérrez Alserena se manifestó,
que el día 23 del actual a las 5 de la
tarde como estaba convocado, asistió a
la reunión informativa y decisoria en el
Ayuntamiento de Herrera del Duque, donde
asistieron varios Alcaldes de la Comarca,
representantes de cada partido polí-
tico de los Ayuntamientos y con la pre-
sencia del Director Provincial del Insalud
y otras personalidades provinciales para es-
te fin, informando a los Soc. del Ple-
no la necesidad de la creación de
este servicio que se proyecta ya que la
consideraba beneficiosa para los asegurados
de la Seguridad Social y de este modo
quedaría suficientemente atendidos los casos
que se presentan de traslado a Resi-
dencias, etc. de enfermos de la Comar-
ca.

Por el Grupo de Concejales Indepen-
dientes se manifestó:

Que la idea le parece aceptable
en todos sus aspectos, dado el caso que
se montará un servicio en su día, y
que se beneficiaría el asegurado a la
Seguridad Social, pero que afirmativamente
se decidirán tan pronto como se mantie-
ga una entrevista con el Diputado Pro-

vinicial de la Comarca, Hernán Cortés Villalobos y explique algunos puntos sobre la materia.

Por el Grupo de Concejales del PSOE se hizo constar que aceptan en su totalidad la creación del servicio de Transporte Sanitario (ambulancia) y Mancomunidad Comarcal (Aguarudo) este Ayuntamiento en dicho estudio por considerarlo es de necesidad y ventajoso.

Por el Ayuntamiento y por mayoría se acuerda: Dejar pendiente este asunto.

V. II. Escrito de Don Antonio Cabanillas Aguilar:

Por último se dio lectura al escrito que dirige a este Ayuntamiento desde Madrid, donde se encuentra residiendo, Don Antonio Cabanillas Aguilar, en el que hace constar: Que en la calle Pablo y Pepe Guerrero de esta localidad, el propietario en unión de otros, de unas pequeñas casillas, que en su día fueron Cuadras de Caballería, y de un pasaje, el cual no tienen inconveniente en que se les adquiriera por este Ayuntamiento para dar más amplitud a la Calle, mediante el cobro que se convenga en contraprestación por el suelo que cedieran a este Municipio.

La Corporación se da por enterada y se acuerda dejarlo pendiente hasta nuevo estudio y que por parte de los vendedores indiquen el precio de estos inmuebles.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta.

A la sesión, siendo las die-
 zas cincuenta minutos de dicha
 demanda se extendiera la presente
 Acta que firman todos los Sres. con-
 concurrentes con el secretario de que Cer-
 tifico. -



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 22
 de Febrero de 1.984, a petición de los Sres. Con-
 cejales del Grupo Socialista de este Ayuntamiento.

Sres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Pandido Pérez Calderón

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vígara

" Fernando Sánchez Manríela

" José Alvarado Alvarado

" Basilio Redondo Redondo

" Manuel Gutiérrez Alvarado

En la villa
 de Esparragosa de
 Lares, a veintidos
 de Febrero de mil
 novecientos Ochenta
 y cuatro; siendo
 las dieciocho horas
 y previa convocato-
 ria al efecto, -
 se reunieron en el

San Agustín Lugue Martín
Secretario.

Don Alfonso López Saur.

Edificio sito en esta
localidad, Plaza del
Caudillo, n.º 29 de la
Propiedad de este

Ayuntamiento, local habilitado a Ofi-
nas Municipales por encontrarse el de
las Casas Consistoriales en reparación,
y en sesión extraordinaria celebrada
testa a petición de los Sres. Concejales
del Grupo Socialista de este Ayuntamen-
to, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Elío Hernán González, asistiendo los
Sres. Concejales que al margen se expre-
san, con asistencia del Secretario de
la Corporación Don Alfonso López Saur.

I. Lectura en Borrador del Acta de
la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del
Acta de la sesión anterior, quedó apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se da lectura al escri-
to dirigido por los Sres. Concejales de
este Ayuntamiento del Grupo Socialista D.
Manuel Gutiérrez Alereña, Don Agustín
Lugue Martín, Don Basilio Redondo Re-
dondo y Don José Alereña Alereña a es-
ta Alcaldía, en el que solicitan la ce-
lebración de sesión extraordinaria, y en
dicha petición consta los puntos a tra-
tar y que se desarrolla de la siguiente
forma en su totalidad, siendo co-
mo sigue:

III. Manantiales de Agua potable:

Por el Grupo de Concejales del PSOE.
se solicita:

1.º Hacer un estudio en la fuente
conocida por "Los Pilavitos", con el fin

de que el agua que mana
jo una vez que sabemos
comprobado que el manantial
agua.

2º Que estas obras se hagan sin
demora no en el momento que más se
necesita, ya que son breves y por tan-
to económicas.

Por el Sr. Alcalde se le contesta:

Que la idea le parece magnífica
dada la situación tan precaria en
que se encuentra esta localidad en
cuanto al agua se refiere durante el
período de Mayo a Septiembre.

También hace constar como ya infor-
mó, aunque informalmente en un Pleno
de la Corporación, que había teni-
do contacto con un albañil y este
profesional le indicó exactamente igual
que argumenta el Grupo Socialista. Por
desgracia en presencia del secretario de
este Ayuntamiento, tuvo un cambio de
impresiones con uno de los propietarios
por donde posiblemente había que de-
ribar la tubería del agua, pero
que no hubo posibilidad de llegar a
un acuerdo y entonces por ello pro-
pone al Pleno una reunión (nueva)
con este Sr.

Por tanto la Corporación queda
enterada y se queda pendiente esta
petición hasta tanto exista acuerdo
entre el propietario afectado del ter-
reno y el Ayuntamiento.

III. Servicios Médicos:

Asimismo por el Grupo de Concejales so-
cialista, se hace constar:

1º Pedimos que exista un horario de consulta a los enfermos en la Clínica.

2º Pretendemos que las guardias sean hechas por los Médicos del Pueblo, ya que cuando ésta se realizan por otros Médicos, existen anomalías.

3º ¿Cuál es el motivo por el cual los médicos no pasan consultas en el Pueblo de Galizuela aunque sea una vez por semana ya que existe un Consultorio.

Por el Sr. Alcalde se les contestó:

En cuanto al punto primero: Que durante el tiempo que las consultas médicas han estado en el local del Ayuntamiento denominado Salón de Fiestas, como consecuencia de las reparaciones que se realizaron en el pasado año en el Centro sanitario de esta localidad, ha podido comprobar que salvo muy raras excepciones, comenzaban a un horario fijo. Que no obstante, en fechas breves oficiará a los Sres. que componen el Cuadro sanitario de esta, con el ruego de que informen a este Ayuntamiento el horario que cada uno tenga designado en la Clínica para ver a sus enfermos.

En relación al segundo punto, manifestamos:

Que las Guardias están hasta el día de la fecha autorizadas, y tiene a la vista el Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a este fin, de fecha 2 de junio de 1980.

Que le consta personalmente que por los profesionales de esta se cumplen perfectamente las referidas Guardias y que

va a Atar de tener una conjunta con los sel. médicos de Alcocer y de esta para registrar que las anomalías en algunos casos pudieran ocurrir, Ataten de co-registrar al máximo: y en cuanto al tercer punto de su exposición:

Que está totalmente de acuerdo con la petición del Grupo socialista, porque para eso la Excm. Diputación Provincial subvenciona la construcción de dicho Centro sanitario o local destinado a ello, pero que aunque las Obras de Asistencia han en el pasado año la certificación revisada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Badajoz, no se ha podido conseguir hasta el día 17 de los porrientes.

La forporación quedó enterada.

IV. Cuentas Actuales del Ayuntamiento:

seguidamente por el Grupo de Concejales Socialista, se hace constar:

1º Redignar un documento con las cuentas actuales del Ayuntamiento.

2º Solicitamos se expongan al público las Cuentas de este Ayuntamiento, ya que se van a cumplir nueve meses y aún no han salido ni siquiera las Cuentas que se refiere a los festejos del mes de Agosto de 1.983, cuyos festejos son costeados por el público, cosa que se ha venido haciendo desde tiempo inmemorial por todos los Alcaldes anteriores.

Por el Sr. Alcalde A las contenta:

Que no hay inconveniente alguno sino todo lo contrario de que las Cuentas se expongan al público, porque como no se

lleva un duro, está bien Aranguilo,
y por lo tanto ordena al Sr. Secretario
que lo más rápidamente que pueda
cumplasca la petición del Grupo de
Concejales Socialista. Que en breves
fechas se les hará entrega de una fo-
tografía del Informe confeccionado por
la Secretaría-Intervención y que se
Aiene a la vista en este Ayuntamiento.

Y en cuanto a lo de las fiestas
locales, existe una comisión constitui-
da al efecto que deberá rendir las
oportunas cuentas al Ayuntamiento. No
obstante, ruega al Sr. Secretario cite
a dichos Componentes y se proceda al
cierre de éstas.

Por tanto la Corporación que-
do igualmente enterada.

IV. Servicio de Averías de Agua Potable:

A continuación por el Grupo de
Concejales Socialista, se manifestó:

Solicitamos que las averías de
agua corriente se hagan por personas
entendidas siempre que lo soliciten los
propios interesados, y bajo pliego de con-
diciones al más económico igual que la
basura, sabiendo que con el agua que
se derrama por las calles se perjudica
a todos los contribuyentes; pues con los
litros que se desaprovechan, que son mu-
chos, sino que sean aprovechados, más de
revisiones del contadores, habrían casi sufi-
ciente para dichos trabajos.

Por el Sr. Alcalde se les contesta:

Que las averías de las aguas po-
table se están arreglando con normali-
dad tan pronto como se Aiene conoci-

miento en este Ayuntamiento de ello; no obstante en breves fechas tendrá una reunión con persona de las dos candidaturas para la elaboración de un Proyecto y hacerse público, así como su posterior aprobación del Pleno de la Corporación.

En resumen, la Corporación Municipal queda enterada.

VI. Aprovechamientos del Eido de daves: seguidamente y también por el Grupo de Concejales Socialista, se hizo constar:

Solicitamos que los aprovechamientos ganaderos que se derivan de los derechos que tiene este Ayuntamiento y que se refiere a la finca denominada "Eido de daves" que comienza a partir del 15 de Abril y todos los años consecutivos y hasta el 15 de Octubre, se ponga un número de caberas laudres por ganadero, pues de lo contrario pasará lo de siempre que los ganaderos que poseen más ganados, serán los que se beneficien más. Pensamos que el número de caberas por ganadero sería como máximo los de 150 caberas.

Por el Sr. Alcalde se les contesta: Que le parece extraordinaria la idea, y se acuerda por unanimidad:

Prestar aprobación a esta petición y cuando se redacte el Edicto pertinente se tenga en cuenta esta circunstancia para consiguiente de todos los afectados.

VII. Cabina Telefónica:

Por el Grupo de Concejales del PJOE, se manifiesta:

Solicitamos una cabina telefónica en el cruce de la calle General Mascado con la de D. Pacheco, por existir un número considerable de habitantes de avanzada edad en nuestra población, para que no tengan que desplazarse a tanta distancia como hay en esta zona a las cabinas existentes ya que hay habitantes en todas estas calles, que tienen que desplazarse alrededor de un kilómetro.

Por el Sr. Alcalde se les contestó:

Fue en el momento de instalación de las cabinas en esta localidad que el Aecunio de la Compañía Telefónica Nacional de España, se trató por todos los medios de, en lugar de ser dos fue ven Aral con el fin de poner una en el pueblo de la parte de allá, pero que la Telefónica no accedió a ello por que consideró que con estas dos que instalaban era suficiente en proporción al número de habitantes de la localidad.

No obstante el pleno por unanimidad, acuerda:

Se solicite esta nueva cabina telefónica.

VIII. Vigilancia Nocturna:

Por el Grupo de Concejales de este Ayuntamiento PJOE, se hizo constar:

1º Pedimos que las nóminas de los funcionarios públicos de este Ayuntamiento estén al corriente, incluidos los



Guardias Municipales, ya que no se vale a exigir sin tener en cuenta las distribuciones al día.

2º Que la Guardia Municipal vista su uniforme con lo que causarían más respeto y por que así serían más reconocidos.

3º Que las Guardias sean de noche, ya que cuando están pasando los casos de delincuencia, como robos en establecimientos y roturas de coches, etc., pues de día no es tan necesaria su vigilancia, al ser el pueblo pequeño.

Por la Alcaldía se les contesta:

En cuanto al punto primero de su petición que es natural que tanto cualquier funcionario como Trabajador deberá percibir sus retribuciones con puntualidad, pero si hay algún retraso en sus percepciones, es debido a la escasa colaboración de los contribuyentes en varios pagos como todos los Irs. del Pleno conocen; es decir, de los excesos gastos existentes y escasos recursos. Se refiere a los cuantiosos que se efectúan para el mantenimiento del servicio del agua potable, así como el de recogida del basura.

En relación al punto segundo hace constar: Que se tomará la debida nota y en el presupuesto ordinario que próximamente se confeccione se consigne una partida para uniforme de Guardias Municipales.

Y en relación al Tercer punto, que atenderá un cambio de impresiones

con los Sres. Guardias Municipales y que en la próxima sesión dará conocimiento.

La Corporación Municipal quedó en serada.

IX. Apoyo Municipal a la Asociación Deportiva "Ares":

Por el Grupo de Concejales PSOE se manifiesta:

Todos sabemos que una representación de nuestro Equipo de Fútbol cuando hacen viajes para intervenir en los distintos torneos que por nuestra Zona se organizan es imprescindible un mínimo de gastos. Nos referimos a una cantidad mínima como son desplazamientos y demás cosas necesarias; como uniformes para sus actividades que a la vez de deportivas son como representantes en aquellas localidades que visitan, por lo que este Grupo del Concejal propone que este Ayuntamiento haga frente a los gastos de desplazamientos así como de uniformes como demás cosas de sus actividades deportivas.

Por el Sr. Alcalde se le contesta:

Que tantas veces como han acudido a este Ayuntamiento se les ha ayudado económicamente tanto en compra de balones como en gasto de establecimientos. No obstante lo interesante sería que en el Presupuesto de 1985, se consiguiera una partida para este menester.

La Corporación lo aprueba por unanimidad.

X. Alumbrado Público:

Por el mencionado Grupo de Concejales,

se hizo constar:

Las deficiencias en dicho alumbrado son de todo tipo conocidas así como averías que Aardau quis de un buel en ser arregladas, cuando la Aardaura en dicho arreglo va en perjuicio de los vecinos que tienen que pasar las zonas afectadas. La propuesta es: Que las averías existentes y futuras se arreglen tan pronto como se produzcan en localiza- ción o lo permitan realizarse de forma inmediata, y por otra parte, crear una Comisión Municipal para llevar a cabo un estudio general del alumbrado pú- blico para ver los fallos que hay en el alumbrado, ya que sabemos existen bastantes puntos negros en nuestra población.

Por el Sr. Alcalde se les con- fecta:

Que las averías, tan pronto como se producen y tiene conocimiento este Ayuntamiento, y por el Secretario se pone en contacto con la Empresa Suministro Aradura de energía eléctrica para comunicárselo lo que ocurre es que Aardau en 'arreglar las averías' no obstante lo ideal para terminas de una vez con todas estas averías, sería estudiar la fórmula para acogernos a la concesión hecha por la Excm. Diputación Provincial del Plan de Alumi- brado Público y hacer un tendido nuevo que sería muy beneficioso para el pueblo, claro está que el Ayunta- miento no puede acometer esto sin gravar a los vecinos por el sistema

de Contribuciones Especiales, pero que otra solución sería llegar a un acuerdo con la posible empresa que lo realizara y la fórmula de pago para darle con él. Y en relación a nombrar una Comisión Municipal, que le parece magnífica esta idea, para bien de los vecinos, y estar perfectamente al día de todo lo concerniente a averías en el Alcantarado eléctrico.

La Corporación quedó enterada.

XI. Pozo Plaza José Antonio:

Por el Ambiente Grupo de Vecinales se manifiesta:

Por todo es conocido que en la actualidad es un posible foco de infección por la formación de basuras y residuos que los propios chavales arrojan al espacio resultante entre la bóveda y la altura del brocal de dicho pozo. Por tanto este Grupo propone:

1º Que se rellene el espacio que exista entre la bóveda y la altura del brocal.

2º Que se mantenga su estado actual y primitivo, pues así se mantiene uno de los pocos monumentos que nos quedan en el pueblo.

3º Que la obra realizada es un pe-
gote a todas luces. Se atendería que instalas de otra forma, pues sobrealimentando rompe la dinámica del brocal.

4º Cuando se realizó esta obra no sabemos el por qué no se hizo una zona en su interior con filtros y tenidas cosas necesarias que todavía pensamos que se podrían hacer para que este agua fuese para beber y no se hagan obras sin

este fin pues de Aodo es conocida la carestía que existe en los meses de verano por lo que pedimos de habilitar para agua potable.

Por la Alcaldía se les contesta: En cuanto al punto primero que la Comisión de Obras de este Ayuntamiento se encargó de realizar el Proyecto y adecuando lo más vistoso posible y con arreglo a su estructura antigua.

En relación al segundo: Que en el momento que se termine la obra y que dicha Comisión lo realice quedará muy vistoso, porque lo que se pretendió en un principio fue tener el cerco existente, tener agua continuamente con peces de colores.

Sobre el tercer punto, que no entra ni sale si es o no pezote porque no es técnico en la materia.

En cuanto al cuarto punto, esta Alcaldía ha mantenido contacto con el Inspector Farmacéutico, anterior y actual, y la cloración del pero es muy difícil llevar a efecto, dado el caso que de Aodo es conocido que con arreglo a la capacidad de litros hay que echarle el cloro correspondiente y como se da la circunstancia de que el manantial está al fondo si se echa más cloro y hay poca salida de agua se estropearía la misma, al no estar regulado el manantial ni la salida. La Corporación quedó entera.

y no habiendo más asuntos de



que Aratara el Sr. Presidente levanto
la sesión, siendo las diecinueve horas y
veinte y cinco minutos de dicho día, or-
denando se extendiera la presente Ac-
ta que firman todos los Sres. Concu-
rrentes conigo el Secretario de que Cer-
tifico.

[Handwritten signatures and initials]
Borralde
Juan Miguel Gutierrez
F. Lopez
Manuel Gutierrez
Basilio Redondo Redondo
J. Lopez

Sesión extraordinaria celebrada el día 12 marzo 1984

Sres. Concurrerentes:

Alcalde-Presidente

Dn Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

Dn Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vígara

" Fernando Sánchez Marsilla

" Cándido Pérez Calderón

" Anastasio Luque Martín

" José Alverca Alverca

" Basilio Redondo Redondo

" Manuel Gutiérrez Alverca

Secretario:

Dn Alfonso López Sanz

En la villa
de Esparragosa
de lares a doce
de marzo de mil
novecientos ochenta
y cuatro, siendo
las veinte horas y
previa convocatoria
al efecto, se reu-
nieron en el Edi-
ficio sito en es-
ta localidad, -
Plaza del Cam-
dillo, nº 29 de
la propiedad de este Ayuntamiento, local

habilitado a Oficiu Municipal
encontrarse el Ide las Casas, lo que se
les en reparación, y en sesión ordinaria
del Sr. Alcalde bajo la pre-
sidencia de este, Don Eloy Hernán-
González, los Sres. Concejales Ide la Cor-
poración que al margen se expresan con
asistencia del Secretario, Don Alfonso
López Sanz.

I. Lectura en Borrador del Acta
de la sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador
del Acta de la anterior, se aprueba
por unanimidad.

II. Escrito Dirección Provincial
del Ministerio de Educación y Ciencia:

Se da lectura al escrito nº 2.999, fe-
cha 28 de Febrero pasado y recibido en el
Ayuntamiento el día 31 del actual pre-
cedente del Ilmo. Sr. Director Provin-
cial del Ministerio de Educación y Cien-
cia de Badajoz, en solicitud de finan-
cia de Obras de Ampliación 6 Udr. y uy-
banización en C.P. de Esparragosa de de-
res, uniéndose asimismo fotocopia del es-
crito del Ministerio de Educación y Cien-
cia de Madrid, Junta de Construcciones
Instituciones y Equipos Escolares, Subdirec-
ción General de Proyectos y Construcción,
Servicio de Proyectos Expediente nº 450/
83 Resumen General del Presupuesto de
dichas Obras.

Teniendo en cuenta la necesidad pe-
rentaria que se tiene en esta localidad
para la construcción de las Obras antes
indicadas que es para la implanta-
ción de ambos ciclos de E.G.B. y otras

instalaciones precisas a dicho fin en esta localidad y paraje conocido por el Con-
to, a la vista del Proyecto remitido, pla-
nos, Memoria y Presupuesto confeccionado por
el Arquitecto de dicho Organismo, Don Vicente
López Bernal, fecha junio de 1983, se acuer-
da por unanimidad:

1º.- Conceder Licencia Municipal de obra
anterior referenciada y con carácter gratuito, y

2º.- Que se remita Certificación de este
acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio
de Educación y Ciencia a referidos fines.

III. Escrito de la Excm. Diputación Pro-
vincial sobre Alumbrado Público:

Se da lectura del escrito - circular nº 1 de
la Excm. Diputación Provincial de Badajoz,
fecha 21 de enero pasado, relativo a la apro-
bación de las Obras de Alumbrado pú-
blico dentro del Plan Provincial de Alu-
brado Público de 1982, a realizar en
esta localidad, de cuyo contenido queda
enterada la Corporación.

Una vez deliberado el asunto con de-
benimiento, se acuerda por unanimidad:

no se rechaza el ofrecimiento de di-
cha Obra ofrecida por la Excm. -
Diputación Provincial, dejando pen-
diente el asunto hasta tanto y
cuanto el Ayuntamiento se encuentre
en mejores condiciones

Y no habiendo más asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión,
siendo las veintinueve horas diez minutos

de dicho día, ordenando se celebrara la presente Aita
man Todas los Sres. Concurrentes,
compuso el secretario de que per-
Aifico.



[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures: Benito, Juan Miguel Gutierrez, Manuel Gutierrez, Alfonso Lopez, Benito Redondo]

Sesión extraordinaria celebrada el día 22
de Marzo de 1984.

Sres. Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Eloy Hernán González

Sres. Concejales:

D. Candido Pérez Calderín

" Benito González Romero

" Juan Miguel Gutiérrez Vizosa

" Fernando Sánchez Manilla

" Manuel Gutiérrez Alencua

" José Alencua Alencua

" Anastasio Lague Martín

Secretario:

D. Alfonso López Saur

En la villa
de Esparragosa de
las Indias, a veintidos
de Marzo de mil
novecientos ochenta
y cuatro; siendo
las veinte horas
y previa convocación
por el efecto, se
reunieron en el
Edificio sito en
esta localidad Pla-
za del Pando, de
la propiedad de este Ayunta-
miento local habilitado a oficinas-
municipales por encontrarse el de la Ca-

310
las Consistoriales en reparación, y en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eloy Herman González, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del Secretario, Don Alfonso López.

I. Lectura en Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Después de ser leído el Borrador del Acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

II. Propuesta Alcaldía sobre Obras:



Por el Sr. Alcalde se manifiesta: Que el día Once del actual y en unión del Sr. Secretario de este Ayuntamiento se desplazaron a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz al efecto de informarse sobre la inversión de la Obra nº 85 del Plan de Obras y Servicios de 1.982 financiada por dicho Organismo y por el cual se tiene pendiente por sufragar la suma de un millón de pesetas, proponiendo al Pleno que dicha Obra sea cambiada para hacer depósitos de agua y arreglos de atenuación y sea realizada por administración directa por este Ayuntamiento, por considerarla muy necesaria ante la proximidad de la época del verano.

Por el Grupo de Concejales del PSOE se manifiesta:

Que quieren recordar al Pleno que esta petición ya ha sido hecha a este Ayuntamiento anteriormente y su deseo es que se realicen dichas Obras.

Por el Sr. Alcalde se les contestó: Que si bien es cierto que dicha Obra fue

programada por el Ayuntamiento el pasado año, pero no fue posible realizarla al no disponer de financiación para materiales.



Se acuerda por unanimidad:

1.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el cambio de la obra nº 85 del plan de Obras y Servicios de 1.982 por la de Depósito agua "Pilaritas", captación y reparación tuberías, así como otra y depósito en la de la Fuente "de Plaza del Caudillo" por un importe abto de 1.000.000 de pesetas.

2.º Que se solicite asimismo de dicho Organismo la adjudicación directa de estas Obras a este Ayuntamiento.

III. Escrito de la Excm. Diputación Provincial sobre alumbrado público:

Se da lectura al escrito circular nº 1 de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, fecha 21 de enero pasado, relativo a la aprobación de las Obras de Alumbrado público en esta localidad, acordándose por unanimidad:

Quedarlo pendiente.

IV. Escrito de José Altamirano Martín:

Se da lectura a la instancia que dirige a este Ayuntamiento José Altamirano Martín, que solicita autorización para hacer un balcón con vista a la vía pública en su casa sita en la Calle de Francisco Pizarro, de unas medidas de 4 metros de largo por 0,60 de anchura. Altura desde la Calle sobre 3 metros.

Se acuerda a la vista el Informe

de la Comisión de Obras y se acuerda por unanimidad ;
Concederle la autorización solicitada, pero condicionada a que dicho balcón sea de 2,70 m. de largo por 0'40 de anchura.

V. Escrito de María Luisa Mancilla Alereña :

Seguidamente se da asimismo lectura a la instancia dirigida a este Ayuntamiento por S.^a M.^a Luisa Mancilla Alereña, en la que solicita un balcón con vista a la vía pública en su casa sita en la Calle de San Pacho de 4 metros de largo por 0'60 de anchura.

Teniendo en cuenta el Informe emitido por la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad : Acceder a lo solicitado.

VI. Instancia de Baltasar Verastegui Ruiz :

En continuación se da igual modo lectura al escrito que dirige a este Ayuntamiento, Baltasar Verastegui Ruiz, que solicita autorización para hacer un balcón en su edificio sito en Uda de Naval de esta villa, de unas medidas de sobre 9 metros de largo por uno de anchura. Altura 3 metros.

A la vista del Informe emitido por la Comisión de Obras, se acuerda por unanimidad : Acceder a lo solicitado.

VII. Sobre Pedro Basura :

Se acuerda por unanimidad : Que se lleve a cabo la Ordenanza en este



sentido.

VIII. Escrito Junta Extraordinaria:

Se da amplia lectura al escrito nº 673, fecha 16 de los Corrientes y precedente de la Consejería de la Potestad y de Administración Territorial de la Junta de Extremadura de Jéceses relacionado al expediente inscrito por este Ayuntamiento para la enajenación de bienes de propios denominado "La Cascabilla", en el que en uno de sus considerandos se hace constar: "Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata" y por último se hace constar expresamente su conformidad al expediente de referencia instruido por este Ayuntamiento a dicho fin.

Por el Sr. Alcalde se hizo constar: Que se tiene a la vista el Expediente de referencia y que según consta en el libro de Actas abierto al efecto en los folios 28 y 29, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1983 adoptó el acuerdo de la enajenación de terreno al sitio conocido por "Finca Cascabilla" y que con el importe de esta venta sea condicionada a la compra de solares para la construcción de un Centro de E.G.B. en esta localidad al paraje "El Cristo", adición de solares que ya se hizo oportunamente según escritura pública y ofrecida al Ministerio de Educación y Ciencia. Afregando asimismo el Sr.



Alcalde que para hacer frente a dicha compra se había tenido necesidad de concesión de un préstamo con una fianza bancaria de un millón quinientas mil pesetas y que con la enajenación de este bien de Própolis puede producir una ayuda económica a este Ayuntamiento para hacer frente, en parte, al pago de dicho préstamo.

Después de una amplia deliberación por el Concejal Don José Alcega Alcega, se manifiesta: Que no está de acuerdo con esta venta ya que con ello se restituye el Patrimonio Municipal.

Asimismo manifiesta el Concejal Don Juan Asio Lugo Martín que al tener ya un foro existente en aquel lugar considera necesario este para los vecinos y no está conforme en esta venta.

El Concejal Don Manuel Gutierrez Alcega se abstiene.

Por la Presidencia que en aquellos momentos también ejercía el cargo de Alcalde-Presidente. Se refiere cuando se acordó anteriormente la enajenación por el Pleno, por sí propio y por el Grupo de Concejales Independientes y de este Ayuntamiento que representa, se adhieren nuevamente a tal enajenación, dado el caso que el Ayuntamiento se va a desprender de un solar que va a importar un millón de pesetas, no es menos cierto que en su día adquirió un solar para construcción de un Grupo Escolar que se cedió al Ministerio de Fomento que lo aceptó y a mayor abundamiento ya tiene constancia oficial de estar aprobado definitivamente el mismo como lo demuestra el

Proyecto existente que obra en la
la Alcaldía Municipal otorgada
el Pleno de esta Corporación Municipal
del día 12 de Mayo del presente año.

Se acuerda por mayoría: Se conti-
nue el expediente de referencia con los trámites
pertinentes para la enajenación del Bien de
Propio denominado "La Jacabilla" con las
bases que está aprobado anteriormente
por el Pleno de la Corporación anterior.

IX. Fiesta Bolincha:

Por la Presidencia se hace saber que
estando próxima la celebración de la Fies-
ta de la "Virgen de Reyes" en la Aldea de
Bolincha propone al Pleno de la Corporación
lo siguiente:

- 1º Invitar a las autoridades Provin-
ciales y locales sin excepción.
- 2º Organizar una verbena pública.
- 3º Organizar premios para todas las
carreras que deseen concurrir como años
anteriores siendo los premios de: 10.000, -
5.000 y 2.500 pts. respectivamente y apro-
vechando esta fiesta proceder a la inau-
guración del teléfono público instalado en
el día de ayer.

Se somete esta Propuesta a votación y
da el siguiente resultado:

No aceptan la propuesta los Concejales del
Grupo Socialista.

Si aprueban la propuesta los Concejales
del Grupo Independientes.

El Grupo de Concejales del PSOE se ma-
nifiesta: 1º No están de acuerdo una vez
que otros años se han realizado las in-
vitaciones a su Ayuntamiento y no el día 23
cuando suponemos que dichas autoridades pue-

den Aneur ya los días ocupados.

2º ya en estas fiestas años atrás esta Alcaldía no ha invitado a Autoridades Socialistas.

Contesta el Sr. Alcalde: En cuanto al punto primero fue siempre se ha invitado a todas las autoridades provinciales y como dice el Sr. Puñal del Grupo Socialista D. Manuel Gutiérrez Alvarado, si se quedó algún miembro en el año 1979, sin invitar, lo lógico sería que en aquel momento lo hubiera hecho saber y se hubiera acordado automáticamente.

X. Escrito Dirección Provincial Salud:

Se da lectura al escrito nº 1415 fecha 17 de febrero pasado, así como igualmente al Acta leída a la Alca al efecto en fecha veintiocho de igual mes de la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección de Salud de Badajoz, en el que se hace constar que en citada fecha últimamente referenciada se había procedido a la legalización de la Oficina de Farmacia de S. Antonio Jesús Prieto Molina, trasladada desde su anterior emplazamiento en el S. P. Guerrero 6 al local nº 8 de la Alca, de Xare en esta localidad.

La Corporación quedó enterada.

XI. Escrito Antonio Sánchez Alvarado:

Seguidamente se da lectura a la instancia que dirige el Auxiliar de la Policía Municipal San Antonio Sánchez Alvarado en el que solicita el reconocimiento del 7º Arrieno a partir del día 1 de Febrero del año en curso.

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, se acuerda por unanimidad:

Reconocer el 7º Arrieno a partir del día 1º de Febrero de 1984.

XII. Sobre Fuente "Pilarito":

La Presidencia manifestó que en vista del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Febrero

pasado, se están realizando Obras de
rión, etc. en la Fuente del Pilarito de esta
localidad.

La forosporción quedó enterada y de acuer-
da por unanimidad: Se continúe dichas Obras
para ver si es posible que dicha fuente mane
lo suficiente y baje al Grifo para las nece-
sidades de los Vecinos.

XIII. Averías Agua Corriente:

Se aprueba por unanimidad: El plie-
go de condiciones para la adjudicación por
concerto de una persona que se encargue
de este menester así como la revisión
de contadores de agua potable, estable-
ciéndose la cantidad máxima de 20.000
pts. mensuales y periodo de un año,
y que previo los trámites reglamentarios
se realice la oportuna subasta
de conformidad con lo ordenado en
la legislación vigente, a cuyo efecto
por el Sr. Secretario se encargará de re-
gistrar el oportuno expediente de re-
ferencia para llevar a feliz térmi-
no este cometido y de este modo no
se gravará tanto al Ayuntamiento
de constantemente tener que inter-
vir formal en consideración, y tener
el servicio atendido en debidas con-
diciones.

XIV. Escrito Consejería Obras Públi- cas y Urbanismo:

Se da amplia lectura del escrito recibi-
do en este Ayuntamiento el día 20 del ac-
tual de la Consejería de Obras Públi-
cas Urbanismo y Medio Ambiente de la
Junta de Extremadura de Badajoz, en el
que se envía Relación de la Dirección Ge-

neral de Obras Hidráulicas de las obras más importantes que se licitaran en 1.984. Entre ellas figura la Presa de la Serena con un importe de 10.472,4 millones de pesetas, afectando entre otros términos a esta localidad.

La Corporación quedó enterada de dicho escrito, y se acuerda adherirse a la petición que el pleno de esta Corporación Municipal adoptó en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1.983, sobre petición de regadío y solicitud que a fin de compensar los posibles daños que originará en este término Municipal la Presa de la Serena que se pretende construir, y partiendo de la base de la ya construida del Zújar que inundó las mejores tierras del término, era necesario que al menos se compensara esta villa con alguna construcción que repercutiera en algún bien social, que bien pudiera ser una elevación del agua de tal presa, por los sitios que los técnicos competentes designasen, y con ello ser posible la puesta en riego de fincas tales como Valfrío, Rubial, Bodeguillas, Monte y otras, y de esta forma el pero Obra que tal afecta en esta Población pues la propiedad en las fincas antes mencionadas se encuentran muy repartidas y con ello se beneficiarían un cien por cien de la Población. Hay que tener en cuenta que con los dos embalses Zújar y Orellana, que en su día inundaron varias fincas de este término Municipal, no vemos cómo siguiera compensados con la electricidad ya que a esta de la sirve procedente de Fedesa.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



